

Balance de Situación Abreviado PYMES Sin Fines Lucrativos

NIF: G41858283

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA

EUROS

ACTIVO	Nº	2015	2014
A) ACTIVO NO CORRIENTE		73,47	73,47
I. Inmovilizado Intangible		0,00	0,00
II. Bienes del patrimonio histórico		0,00	0,00
III. Inmovilizado material		0,00	0,00
IV. Inversiones Inmobiliarias		0,00	0,00
V. Inversiones entidades grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo	6	73,47	73,47
VII. Activos por impuesto diferido		0,00	0,00
VIII. Deudores no corrientes		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		686.464,88	4.391.072,00
I. Existencias		0,00	0,00
II. Usuarios y otros deudores de la actividad	7	-6.678,19	-6.678,19
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	557.811,39	2.829.178,12
IV. Inversiones entidades grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	6	148,49	292.438,02
VI. Periodificaciones a corto plazo	9	772,53	474,66
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	134.410,66	1.275.659,39
TOTAL ACTIVO (A + B)		686.538,35	4.391.145,47

Balance de Situación Abreviado PYMES Sin Fines Lucrativos

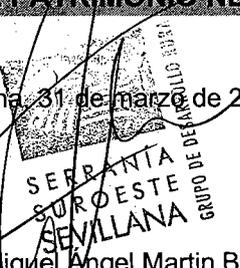
NIF: G41858283

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA

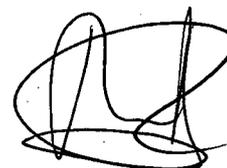
EUROS

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas Memoria	2015	2014
A) PATRIMONIO NETO		-42.717,56	-93.764,41
A-1) Fondos propios	11	-42.717,56	-93.764,41
I. Dotación fundacional/Fondo social	11	7.860,81	7.770,81
1. Dotación fundacional/Fondo social	11	8.130,81	7.860,81
2. Dot.fundacional no exig./Fondo social	11	-270,00	-90,00
II. Reservas	11	-81.996,57	-81.780,68
III. Excedentes de ejercicios anteriores		-19.754,54	0,00
IV. Excedente del ejercicio	12	51.172,74	-19.754,54
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	0,00	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Provisiones a L/P	10	0,00	0,00
II. Deudas a L/P	10	0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financ		0,00	0,00
3. Otras deudas a L/P		0,00	0,00
III. Deudas entidades grupo y asociadas a	10	0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	10	0,00	0,00
V. Periodificaciones a L/P	10	0,00	0,00
VI. Acreedores no corrientes	10	0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		729.255,91	4.484.909,88
I. Provisiones a C/P	10	74.123,22	87.303,07
II. Deudas a C/P	10	271.517,52	1.947.025,17
1. Deudas con entidades de crédito	10	410,69	198.832,90
2. Acreedores por arrendamiento financ		0,00	0,00
3. Otras deudas a C/P	10	271.106,83	1.748.192,27
III. Deudas con entidades grupo y asocia.		0,00	0,00
IV. Beneficiarios – Acreedores	10	12.916,89	1.118.507,99
V. Acreedores ciales. y otras cuentas a p	10	370.698,28	1.332.073,65
1. Proveedores		0,00	0,00
2. Otros acreedores	10	370.698,28	1.332.073,65
VI. Periodificaciones a C/P		0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		686.538,35	4.391.145,47

Marchena, 31 de marzo de 2016


 SERRANIA
 SUROESTE
 SEVILLANA
 GRUPO DE DEBAYLLID 8941

Fdo.: Miguel Angel Martin Bohorquez
Presidente



Fdo.: Maria del Mar Romero Aguilar
Secretaria

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Tesorero



Cuenta de Resultados Abreviada PYMES Sin Fines Lucrativos

NIF: G41858283

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA

EUROS

Cuenta de Resultados	Notas	2015	2014
A) Excedente de la actividad			
1. Ingresos de la actividad propia	3.1 y 13	499.899,00	269.382,18
a) Cuotas de asociados y afiliados		42.064,35	1.171,95
d) Subv., donac.y legados imputados al excedente ejercicio		457.834,65	268.210,23
3. Gastos por ayudas y otros	3.1 y 13	0,00	0,00
a) Ayudas monetarias		0,00	0,00
8. Gastos de personal	3.1 y 13	-256.372,46	-230.036,09
9. Otros gastos de la actividad	3.1 y 13	-201.149,68	-53.587,65
10. Amortización del inmovilizado	3.1 y 13	-4.727,85	-480,86
11. Subv, donac.y leg. Cap. traspasados al excedente del ejercicio	3.1 y 13	4.727,85	450,86
a) Afectos a la actividad propia	3.1 y 13	4.727,85	450,86
12. Exceso de provisiones		13.179,85	0,00
13. Otros resultados	3.1 y 13	52,86	-118,92
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1 al 13)		55.609,57	-14.390,48
14. Ingresos financieros	3.1 y 13	0,74	668,86
15. Gastos financieros	3.1 y 13	-4.437,57	-4.882,00
A.2) EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS (14 al 15)		-4.436,83	-4.213,14
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		51.172,74	-18.603,62
19. Impuestos sobre beneficios	12	0,00	-1.150,92
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 +19)		51.172,74	-19.754,54
B) Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto			
1. Subvenciones recibidas	14	462.562,50	268.210,23
B.1) Variación de Patrimonio Neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el Patrimonio Neto (1 al 4)		462.562,50	268.210,23
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas	14	-462.562,50	-268.661,09
C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1 al 4)		-462.562,50	-268.661,09
D) Variaciones de Patrimonio Neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto (B.1+C.1)			
		0,00	-450,86
E) Ajustes por cambio de criterio			
		0,00	0,00
F) Ajustes por errores			
		0,00	0,00
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social			
	11 y 14	90,00	-180,31
H) Otras variaciones			
	11 y 14	-215,89	-90.895,99
I) RESULTADO TOTAL VARIACIÓN PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		51.046,85	-111.281,70

Marchena, 31 de marzo de 2.016

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
Presidente

Fdo.: María del Mar Romero Aguilar
Secretaria

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Tesorero

**MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS
ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS**

Entidad: A.M.D.R.I. SERRANIA SUROESTE SEVILLANA

N.I.F.: G41858283

Ejercicio: 2.015

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.015
N.I.F.: G41858283

1. Actividad de la entidad

1.1. Identificación y ámbito territorial de actuación

Los datos de la entidad sin fines lucrativos objeto de esta memoria son:

Razón social: Asociación de Municipios para el Desarrollo Rural Integral de la Serranía Suroeste Sevillana
Nombre Abreviado: AMDRI Serranía Suroeste Sevillana
NIF: G41858283
Domicilio social: C/. Carrera, 1
Municipio: Marchena
Código Postal: 41620
Provincia: Sevilla
Teléfono: 955 847 064
Fax: 954 843 519
E-mail: serrania@serraniasuroeste.org
Web: www.serraniasuroeste.org

La Asociación de Municipios para el Desarrollo Rural Integral de la Serranía Suroeste Sevillana, conocida también como AMDRI Serranía Suroeste Sevillana o GDR Serranía Suroeste Sevillana, se constituyó en Marchena como entidad privada sin ánimo de lucro el día 11 de Octubre de 1.996. Está regida por sus propios Estatutos, por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y por la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía, al ejercer sus actividades principalmente en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como todas las demás disposiciones legales que le sean aplicables.

La entidad desarrolla sus actividades dentro de los términos municipales, según orden alfabético, de Arahal, Coripe, La Puebla de Cazalla, Marchena, Montellano, Morón de la Frontera, Paradas y Pruna.

La Asociación tiene su sede administrativa y social en la localidad de Marchena, en la calle Carrera, nº 1. El edificio donde realiza la actividad principal fue cedido a tal fin por el Ayuntamiento de Marchena por un plazo indefinido, en tanto en cuanto, la Asociación ejerciera sus actividades y funciones como Grupo de Desarrollo Rural, según consta en el Convenio firmado con el Ilustre Ayuntamiento de Marchena de fecha 28 de marzo de 2003.

Este edificio no está activado, pese a la definición de activo dada por la normativa contable aplicable a las entidades sin fines lucrativos. Las razones para su no activación son las siguientes:

- El edificio es de dominio público y la propiedad pertenece al Ayuntamiento de Marchena.
- Se tiene el derecho al uso, pero no el control económico del activo.
- El valor razonable de los citados bienes no puede determinarse de forma fiable al ser un edificio del patrimonio histórico de Marchena. La Asociación desconoce ese valor y en el Convenio no se especifica ningún tipo de valoración inicial.
- Los gastos de rehabilitación y acondicionamiento del edificio e instalaciones necesarias descritos en el Convenio fueron realizados por la Asociación y financiados mediante una subvención pública del programa Leader + de Andalucía. La subvención pública, los gastos de acondicionamiento y las imputaciones al excedente del ejercicio como ingresos fueron contabilizados e imputados convenientemente al Programa Leader + cuyo cierre (año 2009) se produjo antes de la entrada en vigor del Nuevo Plan General de Contabilidad adaptado a las Pequeñas Entidades sin fines lucrativos.

1.2. Fines Sociales

Su objetivo esencial es el desarrollo local y rural de su ámbito territorial, constituyéndose al efecto en un Grupo de Desarrollo Rural reconocido oficialmente por Resolución de 5 de octubre de 2.009 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca mediante la que se resuelve la solicitud del Grupo de Desarrollo Rural de la Serranía Suroeste Sevillana en la participación para la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2.007-2.013. Mediante la citada Resolución también se valida la Estrategia de Actuación Global del Grupo, se le atribuye la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global, se le delega al GDR Serranía Suroeste Sevillana la

Marchena, 31 de Marzo de 2.016

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez Presidente
Fdo.: María del Mar Romero Aguilar Secretaria
Fdo.: Manuel Gil Ortiz Tesorero

MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.015
N.I.F.: G41858283

función del control administrativo sobre las solicitudes de subvención y sobre las solicitudes de pago sobre las medidas 411, 412 y 413 cuyos titulares sean promotores distintos al Grupo de Desarrollo Rural y se le asignan los fondos públicos destinados al pago de las subvenciones que conceda el GDR, así como para sufragar los gastos de funcionamiento, la adquisición de capacidades y promoción territorial que se derivan de la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global.

Los fines concretos de la Asociación son los siguientes:

1º.- El desarrollo local y rural de su ámbito territorial.

2º.- Colaborar con las Administraciones Públicas como gestoras delegadas, o cualquier otro sistema, para el desarrollo de todas aquellas iniciativas y programas que coincidan con los fines de esta Asociación. En particular, colaborar, con la Administración Autonómica Andaluza, en la gestión y/o ejecución de planes, programas o actuaciones que incidan en el desarrollo rural del ámbito territorial de la Asociación, y en especial en la gestión y ejecución de los Programas de Desarrollo Rural de Andalucía y los planes que lo desarrollen. Para hacer posible dicha colaboración, la Asociación participará en los procesos que se establezca legalmente, y en particular, en el proceso de selección para adquirir la condición de Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía.

3º.- Favorecer la adquisición de conocimientos en materia de desarrollo rural y difundir estos conocimientos.

4º.- Suplir las deficiencias de organización y estímulo al desarrollo rural en el ámbito local.

5º.- Procurar el desarrollo endógeno del medio rural a través de la aplicación de soluciones innovadoras que tengan carácter modélico y que sirvan de complemento y apoyo a las iniciativas de las Administraciones Públicas.

6º.- Promover, apoyar e impulsar todo tipo de actividades culturales y científicas para la defensa del patrimonio Cultural, Artístico, Histórico, Arquitectónico y Natural.

7º.- Impulsar y fomentar la investigación para el desarrollo económico y social comarcal y local.

8º.- Promover y apoyar todas aquellas iniciativas que tengan por objeto la realización de estudios de investigación sobre el Patrimonio Rural.

9º.- Colaborar con las Administraciones Públicas en tareas de índole social relacionadas con el fomento del empleo en los segmentos de población más desfavorecidos.

10º.- Colaborar con cualquier otra entidad pública o privada para promover todo tipo de iniciativas que tengan por objeto la promoción de actividades de interés general de la comunidad, siempre que sean acordes con las leyes y se orienten al bien común.

11º.- Mejorar la capacitación de los recursos humanos del territorio.

Las actividades actuales desarrolladas por la entidad coinciden con sus fines sociales.

1.3. Moneda funcional

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el Apartado 4 de la presente Memoria.

Marchena, 31 de Marzo de 2016

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
Presidente

Fdo.: María del Mar Romero Aguilar
Secretaria

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Tesorero

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.015
N.I.F.: G41858283

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2.015 han sido formuladas por la Dirección partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2.015, comprenden el Balance Abreviado, la Cuenta de Resultados Abreviada y la Memoria Abreviada y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación. Estos documentos forman una unidad y se han elaborado aplicando las disposiciones legales vigentes en materia contable y, en especial, los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2.011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2.013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (BOE nº. 85 de 9 de abril de 2.013). En todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2.007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el Real Decreto 1515/2.007 del PGC PYMES 2.007 al que la entidad ha venido acogiendo hasta su entrada en vigor, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos en todo aquello que pueda afectar al tratamiento fiscal de la entidad, el Código de Comercio y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable.

Por otra parte, también se aplican criterios contables específicos derivados de instrucciones de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global, en concreto, el Manual de Contabilidad Financiera para Grupos de Acción Local y Proyectos de Cooperación.

En aplicación de lo dispuesto en la tercera parte, apartado "I normas de elaboración de las cuentas anuales" del Anexo I del Real Decreto 1491/2.011, de 24 de octubre, cuando pueda formularse balance y memoria en modelo abreviado, o se opte por aplicar las normas de registro y valoración del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas 2.007, la información sobre flujos de efectivo no será obligatoria.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Junio de 2.014. Las cuentas anuales adjuntas se someterán a aprobación por la Asamblea General Ordinaria de Socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.

La Asociación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente, a excepción de lo indicado a continuación.

- a) Las circunstancias que motivan dudas sobre la aplicación del principio de empresa en funcionamiento son las siguientes:

- Expediente de reconocimiento y recuperación de pago indebidamente percibido por el GDR en virtud de la Resolución administrativa de fecha 10 octubre de 2.014 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, Expediente Código deudor 2.01308243, por la que se acuerda inicialmente solicitar al GDR el reintegro de la suma de 87.303,07 euros de la subvención concedida para sufragar los gastos de funcionamiento, adquisición de capacidades y promoción territorial contemplados en la medida de apoyo Leader relativa a la participación en la gestión y ejecución del Plan de Actuación

Marchena, 31 de Marzo de 2.016

SERRANIA
SUROESTE
GRUPO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS
Fdo.: Miguel Martín Bohórquez
Presidente

Fdo.: María del Mar Romero Aguilar
Secretaria

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Tesorero

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.015
N.I.F.: G41858283

Global en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2.007-2.013. Posteriormente, mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de fecha 18 de noviembre de 2.015 por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto por el GDR Serranía Suroeste Sevillana contra la Resolución de 10 de Octubre de 2.014, se estima parcialmente el recurso de reposición y se declara la procedencia del reintegro por un importe de 74.123,22 €.

- El patrimonio neto de la entidad presenta signo negativo por importe de 42.717,56 €. Con respecto al ejercicio anterior (93.764,41 €) presenta una mejora en el presente ejercicio motivado fundamentalmente por la disminución en 13.179,85 € del importe a reintegrar a la Administración autonómica y por la imposición de cuotas extraordinarias obligatorias para las Administraciones públicas locales aprobadas en la Asamblea General Extraordinaria de socios de fecha 27 de febrero de 2.015 por un importe total de 39.000,00 €.

- La entidad también presenta un fondo de maniobra negativo (Activo Corriente – Pasivo Corriente) por importe de 42.791,03 €.

b) Los factores mitigantes de dicha duda, que se concretan en plan de acción para la viabilidad futura de la Asociación, son los siguientes:

1º. Presentación del Recurso Contencioso-Administrativo nº. 1.000/15 y la pieza de suspensión ante la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, contra la Resolución administrativa de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 10 de octubre de 2.014. Este Recurso Contencioso-Administrativo aún no se ha podido resolver porque la Administración no aporta a la Sala el expediente administrativo y que ha sido requerido por dos veces.

2º. El 15 de diciembre de 2.015 se cerraba la fecha de elegibilidad de los gastos del programa Lidera, a partir de esa fecha y hasta la actualidad se ha reestructurado la plantilla de trabajadores de la Asociación y se aprobó el establecimiento de cuotas extraordinarias con el objeto de poder seguir preparando proyectos y presentarlos a convocatorias del nuevo marco 2.014-2.020, para ello se aprobó en asamblea extraordinaria de fecha 27 de febrero de 2.015 la aportación de cuotas extraordinarias por los ayuntamientos y la Diputación provincial en el año 2.015 por importe total de 39.000 euros. La misma aportación extraordinaria está prevista para el año 2016.

3º. Si en virtud de sentencia firme se condenara a la Asociación a devolver los fondos públicos indebidamente percibidos, y en función del volumen que alcance dicho reintegro, se podría pedir aplazamiento de pago en varios ejercicios económicos. En este supuesto, se acordaría en su momento el establecimiento de cuotas extraordinarias por ejercicios económicos, el detalle de su cuantía y qué tipo de socios harían frente a la misma.

4º. En virtud de lo establecido en la Orden de 19 de enero de 2.016 (BOJA nº. 14 de 22 de enero) de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la Asociación presentó el pasado 8 de febrero de 2.016 la solicitud para la obtención de la condición de Grupo de Desarrollo Rural Candidato y una ayuda preparatoria de 130.000 euros destinada a sufragar los gastos para el proceso de diseño, presentación y preparación de la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local de la Zona Rural Leader Serranía Suroeste Sevillana dentro de la Submedida 19.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2.014-2020. En el caso de obtenerse la Resolución favorable de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la Asociación podrá elaborar y presentar ante la Administración competente la Estrategia de Desarrollo Local de la comarca y, una vez aprobada, acceder a la gestión y ejecución de las Submedidas 19.2. Ejecución de la EDL, 19.3. Cooperación y 19.4. Gastos de funcionamiento del GDR, correspondientes al Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2.014-2020. Ello disipará las dudas sobre la continuidad de la Asociación como entidad gestora de fondos públicos en los años venideros.

5º. Que se establezcan para el próximo periodo de programación 2014-2020 una modificación tanto de las cuotas ordinarias como las extraordinarias para poder hacer frente a los imprevistos causados por posibles expedientes de reintegros y para aquellos gastos de funcionamiento no subvencionables por ningún programa durante toda la vigencia del actual marco.

Marchena, 31 de Marzo de 2.016

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
Presidente

Fdo.: María del Mar Romero Aguilar,
Secretaria

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Tesorero

MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.015
N.I.F.: G41858283

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Dirección realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente. Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección de la Sociedad con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Sociedad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Sociedad:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Véase Notas "4.1", "4.2" y "5" de la Memoria).
- Provisiones por litigios (Véase Notas "4.12" y "21" de la Memoria).
- Deterioro de saldos de cuentas a cobrar y activos financieros (Véase Notas "4.6" y "7" de la Memoria).

2.4. Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos con cada una de las partidas del balance abreviado y de la cuenta de resultados abreviada, además de las cifras del ejercicio 2.015, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2.015 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2.014. La Asociación está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2.015 y 2.014.

En aplicación de lo dispuesto la Resolución de 26 de marzo de 2.013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (BOE nº 85 de 9 de Abril), la estructura del balance, de la cuenta de resultados y la memoria corresponde a los modelos adaptados a las pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos por cumplirse a la fecha de cierre de los dos últimos ejercicios los siguientes requisitos:

- El importe neto del volumen anual de ingresos no supere los cinco millones setecientos mil euros. A estos efectos se entenderá por importe neto del volumen anual de ingresos la suma de las partidas 1. «Ingresos de la entidad por la actividad propia» y, en su caso, del importe neto de la cifra anual de negocios de la actividad mercantil.
- El número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no es superior a 50.

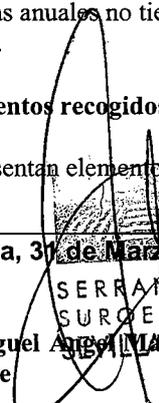
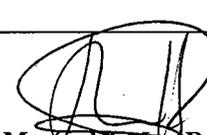
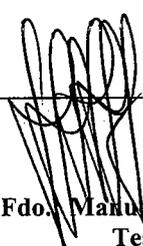
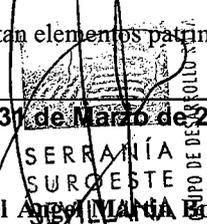
2.5. Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

Marchena, 30 de Marzo de 2.016

Fdo.: Miguel Ángel Martínez Buhórzuez  Fdo.: María del Mar Romero Aguilar  Fdo.: Manuel Gil Ortiz 
Presidente  Secretaria Tesorero

MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.015
N.I.F.: G41858283

2.7. Cambios en criterios contables

No existen cambios significativos entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y el actual. En consecuencia, la comparabilidad de las cifras de los ejercicios 2.015 y 2.014 no se ha visto afectada por lo que no se han realizado ajustes por cambios en los criterios contables durante el ejercicio.

2.8. Corrección de errores

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2.015 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.9. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Asociación, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2.014.

3. Excedente del ejercicio y aplicación de resultados

3.1. Detalle de ingresos y gastos que conforman el excedente del ejercicio

A continuación se detallan todos los gastos e ingresos del ejercicio 2.015 en comparación con el 2.014. La diferencia entre ingresos y gastos es el excedente del ejercicio:

GASTOS	2.015	2.014
Sueldos y salarios	169.661,25	177.433,84
Indemnizaciones personal	36.556,77	0,00
Seguridad Social Empresa	49.608,05	51.955,85
Otros Gastos Sociales	546,39	646,40
Arrendamientos/alquileres	1.264,45	0,00
Reparaciones, conservación y mantenimiento	6.839,13	7.417,74
Servicios profesionales independientes	99.401,58	19.162,60
Primas de seguros	3.279,90	3.253,21
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	4.011,15	1.651,60
Suministros y comunicaciones	6.517,5	9.424,03
Otros servicios	79.835,97	12.678,47
Dotaciones amortizaciones inmovilizados	4.727,85	480,86
Gastos excepcionales	0,73	119,30
Gastos financieros	4.437,57	4.882,00
Impuesto diferido (I. Sociedades)	0,00	1.150,92
TOTAL GASTOS	466.688,29	290.256,82

INGRESOS	2.015	2.014
Ingresos por cuotas de asociados y afiliados	42.064,35	1.171,95
Subvenc. Ofic. Afectas activ. entidad imputadas Rtdo. Ejercicio	457.834,65	268.210,23
Subvenciones, donaciones y leg. traspasados Rtdo. Ejercicio	4.727,85	450,86
Exceso de provisiones para otras responsabilidades	13.179,85	0,00
Ingresos excepcionales	53,59	0,38
Otros ingresos financieros	0,74	668,86
TOTAL INGRESOS	517.861,03	270.502,28

	2.015	2.014
EXCEDENTE DEL EJERCICIO (I-G)	51.172,74	-19.754,54

Marchena, 31 de Marzo de 2.016

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
 Presidente

Fdo.: María del Mar Romero Aguilar
 Secretaria

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
 Tesorero

MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.015
N.I.F.: G41858283

3.2. Propuesta de aplicación del excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación de los excedentes positivos del ejercicio por importe total de 51.172,74 euros que se someterá a la aprobación de la Asamblea General de Socios es la siguiente:

Ejercicio 2.015

Base de reparto	Importe €	Distribución	Importe €
Excedente positivo del ejercicio	51.172,74	A dotación fundacional/fondo social	0,00
Remanente	0,00	A reservas especiales	0,00
Reservas Voluntarias	0,00	A reservas voluntarias	31.418,20
Otras reservas	0,00	A otras reservas	0,00
		Compensación excedente negativo ejercicio 2.014	19.754,54
Total.	51.172,74	Total.	51.172,74

El correspondiente al ejercicio 2.014 fue el siguiente:

Base de reparto	Importe €	Distribución	Importe €
Excedente negativo del ejercicio	19.754,54	A dotación fundacional/fondo social	0,00
Remanente	0,00	A reservas especiales	0,00
Reservas Voluntarias	0,00	A reservas voluntarias	0,00
Otras reservas	0,00	A otras reservas	0,00
		Excedente negativo ejercicio 2.014	19.754,54
Total.	19.754,54	Total.	19.754,54

3.3. Limitaciones para la aplicación de los excedentes del ejercicio

Tal y como dispone el art. 40 de los vigentes Estatutos Sociales, los excedentes obtenidos por la Asociación, incluidos los derivados del ejercicio de actividades económicas o prestaciones de servicios, si existieran, deberán destinarse exclusivamente al cumplimiento de sus fines, si que quepa en ningún caso su reparto entre los asociados ni entre los cónyuges o personas que convivan con aquellos con análoga relación de afectividad, ni entre sus parientes, ni su cesión gratuita a personas físicas o jurídicas con interés lucrativo. En este ejercicio se ha obtenido un excedente positivo y se propone que se destine a compensar el excedente negativo del ejercicio 2.014 y el resto sobrante a reservas voluntarias.

4. Normas de registro y valoración

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se encuentra registrado por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido, en su caso, mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones de valor por deterioros registradas. No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida. No existen gastos en investigación y desarrollo, concesiones, bienes o derechos de propiedad industrial con patentes, licencias, marcas y similares, ni derechos de propiedad intelectual. No existen contratos de franquicia, ni fondo de comercio por adquisiciones o combinaciones de negocios, ni derechos de traspaso por el derecho/ cesión de uso de bienes del inmovilizado, ni derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Con respecto al edificio utilizado como sede del GDR, este no se encuentra activado al no cumplir las condiciones y requisitos para su valoración contable. Tal y como exige la norma, los activos deben reconocerse en el balance cuando sea probable la obtención a partir de los mismos de rendimientos aprovechables en su

Marchena, 31 de Marzo de 2016

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bónorquez
Presidente

Fdo.: María del Mar Romero Aguilar
Secretaria

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Tesorero

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.015
N.I.F.: G41858283

actividad futura, y siempre que se puedan valorar con fiabilidad. Por tanto, considerando que las instalaciones fueron cedidas gratuitamente por el Ayuntamiento de Marchena y únicamente se tiene el derecho al uso, pero no el control económico del activo, que la entidad no obtiene actualmente ni espera obtener en el futuro ningún rendimiento aprovechable y/o flujos de efectivo del mismo, que no se puede estimar su valor razonable por referencia a un valor fiable de mercado al ser un bien de dominio público que no se puede vender, arrendar, ceder, permutar, donar, etc. y que no se conoce el período concreto de cesión de uso al estar este condicionado por el tiempo en que la Asociación realice sus funciones como Grupo de Desarrollo Rural, se ha considerado que tal inmueble no debe constar en el activo de la entidad.

El activo intangible está constituido únicamente por aplicaciones informáticas, incluyéndose en este epígrafe los gastos de creación o desarrollo de páginas web.

Los activos intangibles se amortizan durante su vida útil estimada desde el momento en que están disponibles para su puesta en funcionamiento, siguiendo el criterio de la repercusión proporcional de la subvención recibida para financiar la inversión hasta el final de la anualidad 2.015, con un máximo de cinco años, es decir, se calcula el tiempo desde el año de compra del bien hasta la finalización del marco comunitario de financiación y se amortiza proporcionalmente al mismo, puesto que al final todos los gastos e ingresos tienen que estar imputados y justificados. Para evitar problemas de elegibilidad de gastos en la transición entre el marco actual y el siguiente, se ha estimado conveniente poner como fecha límite para la amortización completa de los bienes adquiridos con fondos FEADER el 31 de diciembre de 2.015.

La Entidad no ha realizado correcciones valorativas por deterioros de valor del inmovilizado intangible. No se han realizado contratos de arrendamiento financiero (leasing) ni se ha utilizado capitales ajenos (préstamos) para la adquisición del inmovilizado intangible. El inmovilizado intangible no está incluido en ninguna unidad generadora de efectivo.

En el Balance no aparece consignada ninguna cantidad, puesto que todos los bienes integrantes de este inmovilizado están completamente amortizados al cierre del actual ejercicio económico y no se ha producido durante el ejercicio ninguna adquisición nueva.

4.2. Inmovilizado material

Los bienes comprendidos dentro del inmovilizado material se valoran a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado

Marchena, 31 de Marzo de 2.016

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
Presidente

Fdo.: María del Mar Romero Aguilar
Secretaria

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Tesorero

MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.015
N.I.F.: G41858283

material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

- Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.
- El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

La Entidad no ha realizado correcciones valorativas por deterioros de valor del inmovilizado material. No se han realizado contratos de arrendamiento financiero (leasing) para este inmovilizado, ni actualizaciones de valor practicadas al amparo de una ley, ni se han utilizado capitales ajenos (préstamos) para la adquisición del inmovilizado material. El inmovilizado material no está incluido en ninguna unidad generadora de efectivo.

En el Balance no aparece consignada ninguna cantidad en el inmovilizado material puesto que todos los bienes integrantes de este inmovilizado material están completamente amortizados al cierre del actual ejercicio económico. El método utilizado para la amortización es el mismo que para el inmovilizado intangible. Para evitar problemas de elegibilidad de gastos en la transición entre el marco actual y el siguiente, se ha estimado conveniente poner como fecha límite para la amortización completa de los bienes adquiridos con fondos FEADER el 31 de diciembre de 2.015.

4.3. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

No existen bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

4.4. Inversiones inmobiliarias

No existen inversiones clasificadas como inmobiliarias, puesto que la Asociación no cuenta con ningún bien inmueble (edificios, naves industriales, locales comerciales, terrenos, oficinas, etc.) y que se haya destinado a la venta o arrendamiento para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios o bien para fines administrativos.

4.5. Permutas

No se han realizado permutas de activos (cambios de activos entre entidades o entidades e interesados), ni de carácter comercial ni de carácter no comercial.

4.6. Activos financieros y pasivos financieros

La valoración de los activos financieros, en caso de existir, es la siguiente:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Asociación registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.
- b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: se valoran al coste amortizado.
- c) Activos financieros mantenidos para negociar: se valoran a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias directamente.
- d) Otros activos financieros: a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- e) Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas: se valoran al coste.
- f) Activos financieros disponibles para la venta: se valoran al valor razonable.

La valoración de los pasivos financieros, en caso de existir, es la siguiente:

Marchena, 31 de Marzo de 2.016

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
Presidente

Fdo.: María del Mar Romero Aguilar
Secretaria

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Tesorero

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.015
N.I.F.: G41858283

a) Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

b) Débitos y cuentas a pagar (proveedores, acreedores, etc.): se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

Fianzas entregadas

En caso de existir, los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones, se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

La Entidad no ha realizado correcciones valorativas por deterioros de valor de los instrumentos financieros.

4.7. Valores de capital propio en poder de la entidad

No existen

4.8. Existencias

En el presente ejercicio no existen existencias en sentido estricto.

4.9. Transacciones en moneda extranjera

No existen transacciones en moneda extranjera

4.10. Impuesto sobre beneficios

Al no reunir los requisitos para disfrutar del régimen fiscal establecido en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos a la Participación Privada en actividades de Interés General, la Asociación está acogida al régimen de entidades parcialmente exentas del Impuesto de Sociedades, tributando al 25% por los rentas no exentas.

Para este tipo de entidades se consideran rentas exentas las siguientes:

- Las rentas que procedan de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica. En este apartado se incluyen, entre otras, las cuotas satisfechas por los socios y las subvenciones, donaciones, legados, ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores, etc. concedidas para desarrollar las actividades, acciones y proyectos que constituyen su objeto o fines sociales.
- Las rentas derivadas de adquisiciones y transmisiones a título gratuito, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objetivo social o finalidad específica.
- Las rentas generadas en la transmisión onerosa de bienes afectos a su objeto social o finalidad específica, cuando el total producido obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto social o finalidad específica.

Marchena, 31 de Marzo de 2.016

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
Presidente

Fdo.: María del Mar Romero Aguilar
Secretaria

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Tesorero

MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.015
N.I.F.: G41858283

Son rentas no exentas las siguientes:

- a) Las rentas de explotaciones económicas.
- b) Los rendimientos derivados del patrimonio: Según la Ley del Impuesto sobre Sociedades, las rentas del capital mobiliario sujetas a retención de las cuentas de funcionamiento del Grupo se consideran incluidas en este apartado.
- c) Otros incrementos de patrimonio distintos de los señalados en el apartado anterior.

Todas las rentas e ingresos obtenidos por la Asociación como consecuencia de su actuación como Grupo de Desarrollo Rural se consideran rentas exentas, salvo los intereses de las cuentas normales de funcionamiento de la misma, así como los ingresos diversos no vinculados directamente con la actividad propia de la Asociación. Los intereses generados por los fondos públicos depositados en las cuentas oficiales no forman parte, en ningún caso, del patrimonio del Grupo ni constituyen recursos propios del mismo, y se utilizan exclusivamente para actividades relacionadas con los objetivos de los programas de desarrollo rural o lo que disponga la administración. Las entidades incluidas en el régimen de entidades parcialmente exentas están obligadas a declarar la totalidad de sus rentas, exentas y no exentas, aunque solamente tributan, una vez realizados los ajustes positivos y negativos necesarios en el Impuesto de Sociedades, por las rentas no exentas.

Cuando corresponda:

- a) El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

Marchena, 31 de Marzo de 2.016

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
Presidente

Fdo.: María del Mar Romero Aguilar
Secretaria

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Tesorero

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.015
N.I.F.: G41858283

4.11. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Para los ingresos derivados de las cuotas de socios se ha considerado conveniente contabilizarlos según los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, aplicando con preferencia el principio contable de prudencia. Los gastos se contabilizan cuando se producen, anotándose la compra propiamente dicha, con exclusión de descuentos comerciales en factura, así como todos los gastos de instalación, transportes e impuestos no recuperables a cargo de la entidad.

4.12. Provisiones y contingencias

Las provisiones se valoran a final del ejercicio, siendo el criterio de valoración utilizado, teniendo en cuenta la información disponible en cada momento, el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, y se podrá tener en cuenta para realizar esta estimación aquellos riesgos que la entidad no esté obligada a responder y se hayan exteriorizado mediante una relación contractual o por cualquier otra vía legal. Si las provisiones tienen un vencimiento igual o inferior al año, deberán valorarse por dicho importe sin realizar ningún tipo de descuento.

Véase más información sobre provisiones y contingencias acaecidas en el ejercicio en la nota 20 de la Memoria.

4.13. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones concedidas a terceros son contabilizadas como pasivo frente al beneficiario final, en el momento en que se produce la concesión de la ayuda, esto es, a la firma del contrato entre la asociación y el beneficiario.

Simultáneamente la Asociación contabiliza, por el importe concedido, un derecho de cobro frente al beneficiario donde se reconoce la obligación que éste tiene de justificar la inversión o gasto que se subvenciona.

En el momento de la certificación, se cancela el derecho de cobro reconocido frente al beneficiario, por la obligación de justificar ya efectuada, y se disminuye el pasivo frente a las Administraciones Públicas por las subvenciones concedidas por la Asociación y pendientes de justificar a dichas Administraciones,

En lo que concierne a las ayudas cuyo beneficiario es la propia Asociación, que son financiados por las Administraciones públicas en las mismas condiciones que se financian las demás ayudas, distinguimos dos casuísticas:

- Para los gastos de funcionamiento del Grupo en la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global para la comarca, se contabilizarán los gastos de funcionamiento por el porcentaje que le sea de aplicación sobre el total del cuadro financiero, directamente a patrimonio neto (130) y se imputarán como devenguen los gastos que estén subvencionados.
- Para el resto de expedientes propios, la Asociación contabiliza anualmente un ingreso por subvenciones afectas a la actividad por idéntico importe al de la totalidad de los gastos imputados a dichos expedientes, que tengan el carácter de elegibles.

Las subvenciones de capital, por la financiación que hacen la Administraciones Públicas de las adquisiciones de inmovilizado de la Asociación, se imputan a resultados de forma proporcional a la depreciación efectiva experimentada por los activos adquiridos con dichas subvenciones (amortizaciones).

Las subvenciones concedidas con objeto de asegurar una rentabilidad mínima o compensar déficit de explotación de la actividad de la Asociación se calificarán como subvenciones a la explotación.

4.14. Negocios conjuntos

La entidad no participa en ningún negocio mercantil conjunto con otras empresas o entidades.

Marchena, 31 de Marzo de 2016

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
Presidente

Fdo.: María del Mar Romero Aguilar
Secretaria

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Tesorero

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.015

N.I.F.: G41858283

4.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

La Asociación no posee participaciones en sociedades mercantiles ni en otro tipo de entidades similares de carácter mercantil, ni a su vez está participada por otras empresas o entidades, a excepción de las participaciones o cuotas de los socios en el fondo social de la entidad, así como la cuota que paga a ARA (Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía) que es también una asociación sin ánimo de lucro aunque en este caso no puede considerarse que domina una parte o proporción importante del fondo social de la misma.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

4.16.- Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Las retribuciones al personal de la Sociedad se realizan únicamente a corto plazo, contabilizándose como gasto del ejercicio en el que se ha prestado el servicio, reconociéndose un pasivo cuando se han devengado servicios no pagados, y un activo cuando se han satisfecho servicios que aún no se han devengado.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

Marchena, 31 de Marzo de 2016

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bonóñez
Presidente

Fdo.: María del Mar Romero Aguilar
Secretaria

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Tesorero

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.015
N.I.F.: G41858283

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

En este apartado se incluye el análisis de movimientos durante el ejercicio de las partidas del Activo del Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias, indicando saldo inicial, entradas, salidas y saldo final. Como ya se ha indicado en el apartado 4 de la Memoria, con respecto a estos inmovilizados no existen provisiones ni correcciones valorativas por deterioros de valor, por lo que se excluye el análisis de movimientos de estas partidas.

5.1. Inmovilizado intangible

Ejercicio 2.015

Descripción	Saldo Inicial a 01/01/15	Entradas	Salidas	Saldo Final a 31/12/15
Inmovilizado Intangible	4.994,93	552,50	0,00	5.547,43
Amortización Acumulada Inmov. Intangible	(4.994,93)	(552,50)	0,00	(5.547,43)

Ejercicio 2.014

Descripción	Saldo Inicial a 01/01/14	Entradas	Salidas	Saldo Final a 31/12/14
Inmovilizado Intangible	46.520,31	0	41.525,38	4.994,93
Amortización Acumulada Inmov. Intangible	(46.520,31)	0	41.525,38	(4.994,93)

Las salidas se refieren a la baja contable de inmovilizados intangibles completamente amortizados y que estaban deteriorados, obsoletos o sin valor de mercado.

5.2. Inmovilizado material

Ejercicio 2.015

Descripción	Saldo Inicial a 01/01/15	Entradas	Salidas	Saldo Final a 31/12/15
Inmovilizado Material	201.110,88	4.175,35	0,00	205.286,23
Amortización Acumulada. Inmov. Material	(201.110,88)	(4.175,35)	0,00	(205.286,23)

Ejercicio 2.014

Descripción	Saldo Inicial a 01/01/14	Entradas	Salidas	Saldo Final a 31/12/14
Inmovilizado Material	209.110,85	0,00	7.999,97	201.110,88
Amortización Acumulada. Inmov. Material	(208.629,99)	(480,86)	7.999,97	(201.110,88)

Las salidas se refieren a la baja contable de inmovilizados materiales completamente amortizados y que estaban deteriorados u obsoletos.

Al cierre del ejercicio 2.015 no existen bienes en régimen de arrendamiento financiero. Con respecto a los elementos del inmovilizado material, no se ha realizado la Actualización de Balances de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre.

5.3. Inversiones inmobiliarias

No existen inversiones inmobiliarias.

Marchena, 31 de Marzo de 2016

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
Presidente

Fdo.: María del Mar Romero Aguilar
Secretaria

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Tesorero

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.015
N.I.F.: G41858283

6. Activos financieros

6.1. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la sociedad está centralizada en la Junta Directiva, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones de los tipos de interés y, llegado el caso, los tipos de cambio, así como los riesgos de créditos y liquidez a través del seguimiento de los productos financieros contratados.

6.2. Análisis de los activos financieros

Los créditos de las administraciones públicas no son instrumentos financieros, no obstante se incluyen aquí a efectos meramente informativos. Los activos financieros que se recogen en los epígrafes siguientes se consideran dentro de la categoría Préstamos y Partidas a Cobrar, y dentro de la clasificación de "Otros", con el detalle que se indica seguidamente:

Las partidas del Activo correspondientes al punto "VI. Inversiones financieras a largo plazo" del apartado "(A) Activo No Corriente", así como el punto "V. Inversiones financieras a C/P" del apartado "(B) Activo Corriente", incluidos en este capítulo de la memoria son los siguientes:

Ejercicio 2.015

Descripción	Saldo Inicial a 01/01/15	Entradas	Salidas	Saldo Final a 31/12/15
Fianzas constituidas a largo plazo	73,47	0,00	0,00	73,47
A) Subtotal Instrumentos financieros L/P	73,47	0,00	0,00	73,47
Créditos C/P subv. Ptes. Certificar Exp. Propios GDR PAG	83.176,82	0,00	83.176,82	0,00
Créditos C/P subv. Ptes. Certificar Gastos Functo. GDR	141.550,73	0,00	141.550,73	0,00
Créditos C/P subv. Ptes. Certificar Proyecto IRural	31.592,76	0,00	31.592,76	0,00
Créditos C/P subv. Ptes. Certificar Convenio Caja Rural	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00
Créditos C/P subv. Ptes. Proyecto Convenio Fund. Cajasur.	28.000,00	0,00	28.000,00	0,00
Intereses a C/P de cuentas bancarias oficiales	2.117,71	148,49	2.117,71	148,89
C) Subtotal V. Inversiones financieras a C/P	292.438,02	148,89	292.438,02	148,89
Total instrumentos financieros (A+D)	292.511,49	148,89	292.438,02	222,36

Ejercicio 2.014

Descripción	Saldo Inicial a 01/01/14	Entradas	Salidas	Saldo Final a 31/12/14
Fianzas constituidas a largo plazo	73,47	0,00	0,00	73,47
B) Total VI. Inversiones financieras a largo plazo	73,47	0,00	0,00	73,47
C) Subtotal Instrumentos financieros L/P (A+B)	73,47	0,00	0,00	73,47
Créditos C/P subv. Ptes. Certificar Exp. Propios GDR PAG	17.744,77	83.176,82	17.744,77	83.176,82
Créditos C/P subv. Ptes. Certificar Gastos Functo. GDR	469.580,42	141.550,73	469.580,42	141.550,73
Créditos C/P subv. Ptes. Certificar Proyecto IRural	0,00	31.592,76	0,00	31.592,76
Créditos C/P subv. Ptes. Certificar Convenio Caja Rural	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00
Créditos C/P subv. Ptes. Proyecto Convenio Fund. Cajasur.	28.000,00	0,00	0,00	28.000,00
Intereses a C/P de cuentas bancarias oficiales	0,00	2.117,71	0,00	2.117,71
D) Subtotal V. Inversiones financieras a C/P	515.325,19	264.438,02	487.325,19	292.438,02
Total instrumentos financieros (C+D)	515.398,66	487.325,19	487.325,19	292.511,49

Marchena, 31 de Marzo de 2016

Fdo.: Miguel Ángel
Presidente

MARÍA DEL MAR ROMERO AGUILAR
SECRETARIA

Fdo.: María del Mar Romero Aguilar
Secretaria

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Tesorero

MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.015
N.I.F.: G41858283

Notas de las cuentas:

La cuenta "Créditos C/P subv. ptes. Certificar exp. Propios GDR PAG" corresponde a la contabilización del reconocimiento del derecho frente a la Administración pública por los gastos imputados a expedientes propios del GDR subvencionados dentro de las medidas 413 del PAG que no se han podido certificar y solicitar el pago al finalizar el ejercicio correspondiente.

La cuenta "Créditos C/P subv. ptes. Certificar Gtos. Fto. GDR" corresponde a la contabilización del reconocimiento del derecho frente a la Administración pública por los gastos de funcionamiento del GDR imputados del ejercicio correspondiente y subvencionados dentro de las medidas 431 del PAG que están pendientes de certificar y justificar ante la Dirección General de Desarrollo Sostenible de Medio Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca.

La cuenta "Créditos C/P subv. ptes. Certificar Ministerio Proyecto de Cooperación Nacional" corresponde a la contabilización del reconocimiento del derecho frente a la Administración pública por los gastos imputados al proyecto "Igualdad entre hombres y mujeres en el medio rural" pendientes de certificar al finalizar el ejercicio correspondiente.

La cuenta "Créditos C/P subv. ptes. Certificar Proyecto IRural" corresponde a la contabilización del reconocimiento del derecho frente al GDR Estepa Sierra Sur por los gastos imputados al proyecto "IRural" pendientes de certificar al finalizar el ejercicio correspondiente.

La cuenta "Créditos C/P subv. ptes. Certificar Convenio Caja Rural del Sur" corresponde a la contabilización de los gastos imputados al Convenio de colaboración con la Fundación Social y Cultural Caja Rural del Sur y que están pendientes de justificar a la Fundación al finalizar el ejercicio correspondiente.

La cuenta "Créditos C/P subv. ptes. Certificar Proyecto Convenio Cajasur" corresponde a la contabilización de los gastos imputados al proyecto "Jóvenes y Empleo en la Serranía Suroeste Sevillana", subvencionado mediante Convenio con la Fundación Cajasur y que están pendientes de justificar a la Fundación al finalizar el ejercicio correspondiente.

La cuenta "Intereses a C/P de cuentas bancarias oficiales" se refiere a la contabilización de los intereses explícitos devengados en el ejercicio 2.015 de las cuentas oficiales de recepción de fondos públicos y que se abonan en la cuenta en el año 2.016.

7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El apartado "II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia" del Activo Corriente corresponde a las siguientes partidas:

Ejercicio 2.015

Descripción	Saldo Inicial a 01/01/15	Entradas	Salidas	Saldo Final a 31/12/15
Deterioro de valor de crédito E-Qual "proyecto Vía Verde para la Igualdad"	- 6.678,19	0,00	0,00	- 6.678,19

Ejercicio 2.014

Descripción	Saldo Inicial a 01/01/14	Entradas	Salidas	Saldo Final a 31/12/14
Deterioro de valor de crédito E-Qual "proyecto Vía Verde para la Igualdad"	- 6.678,19	0,00	0,00	- 6.678,19

Esta cuenta recoge las correcciones por deterioro del valor de los activos financieros por operaciones de la actividad debido a situaciones latentes de insolvencia de clientes y de otros deudores incluidos en los subgrupos 43 y 44 y obligaciones actuales, al cierre del ejercicio. En este caso, corresponde con la situación de insolvencia

Marchena, 31 de Marzo de 2.016

Fdo.: Miguel Ángel María Bonorquez
 Presidente

Fdo.: María del Mar Romero Aguilar
 Secretaria

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
 Tesorero

MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.015
N.I.F.: G41858283

y el difícil cobro del importe de 6.678,19 euros por la participación del GDR en el proyecto EQUAL "Vía Verde para la Igualdad" que estaba coordinado por la entidad deudora "Consortio Vía Verde" y que ha cerrado y está en proceso de liquidación.

La cuenta correspondiente figura en el activo del balance con signo negativo ya que minora el crédito de la cuenta "H.P. deudora C/P subv. Acc. Conjuntas (Equal Via Verde)". Véase apartado 8.2 de la presente Memoria.

8. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Los elementos del apartado "III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del Activo Corriente se desglosa en los siguientes:

8.1. Beneficiarios deudores por subvenciones no justificadas a C/P

Durante el ejercicio 2.015 el GDR ha seguido gestionando y ejecutando el programa LIDERA (Eje 4 Leader PDRA 2.007-2.013) en la comarca.

Ejercicio 2.015

Descripción	Saldo a 31/12/15
Beneficiarios deudores por subvenciones no justificadas a C/P	0,00

Ejercicio 2.014

Descripción	Saldo a 31/12/14
Beneficiarios deudores por subvenciones no justificadas a C/P	773.826,05

La cuenta recoge lo créditos frente a los promotores rurales por las subvenciones concedidas por el GDR pendientes de justificar con vencimiento a corto plazo. Al cierre del ejercicio 2.015 todas las subvenciones a los beneficiarios estaban certificadas y pagadas, de ahí que el saldo sea cero.

8.2. Otros deudores y cuentas a cobrar

Ejercicio 2.015	Importes (euros)
Otros deudores y cuentas a cobrar	557.811,39
Deudores	69.625,22
Deudor socio proyecto Interritmos	0,00
Deudor socio cooperación Estepa Sierra Sur	9.705,13
Deudor socio cooperación Campiña Alcores	26.870,00
Deudor Fundación Caja Rural del Sur	6.000,00
Deudor socios por cuotas extraordinarias 2.015	27.000,00
Deudor comercial Informática Hispalense	50,09
Hacienda Pública, deudora	488.186,17
H.P. deudora C/P subv. Acc. Conjuntas (Equal Via Verde)	6.678,19
H.P. deudora Programa PAG C/P	391.034,41
H.P. deudora por devolución Impuestos	357,97
H.P. deudora Medida 421 Cooperación Andalucía	90.115,60

Ejercicio 2.014	Importes (euros)
Otros deudores y cuentas a cobrar	2.055.352,07
Deudores	51.114,57
Deudor socio proyecto Interritmos	5.891,31

Marchena 31 de Marzo de 2.016

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
 Presidente

Fdo.: María del Mar Romero Aguilar
 Secretaria

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
 Tesorero

MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.015
N.I.F.: G41858283

Deudor socio cooperación Estepa Sierra Sur	12.353,26
Deudor socio cooperación Campiña Alcores	26.870,00
Deudor Fundación Caja Rural del Sur	6.000,00
Hacienda Pública, deudora	2.004.237,50
H.P. deudora C/P subv. Acc. Conjuntas (Equal Via Verde)	6.678,19
H.P. deudora Programa PAG C/P	1.997.169,38
H.P. deudora por devolución Impuestos	389,93

La cuenta "H.P. deudora Programa PAG C/P" corresponde a la contabilización del cuadro financiero correspondiente a la financiación del FEADER, de la Junta de Andalucía y la financiación adicional de la Junta (suplementaria) correspondientes a las medidas 411, 412, 413 y 431 del eje 4 Leader. El saldo de la cuenta se calcula deduciendo las correspondientes certificaciones de expedientes de promotores (medidas 411, 412 y 413) y las solicitudes de pago de gastos de funcionamiento del GDR (medida 431).

La cuenta "H.P. deudora Medida 421 Cooperación Andalucía" corresponde a la deuda por subvenciones que la Administración mantenía con la entidad al cierre del ejercicio por los proyectos finalizados y certificados de la Medida 421 Acciones Conjuntas de Cooperación de Andalucía.

Como se ha comentado anteriormente en el apartado 7 de la Memoria, existe una corrección por deterioro de valor originada por el riesgo de crédito de la cuenta "H. P. deudora C/P subv. Acc. Conjuntas" del proyecto de cooperación de la Iniciativa Comunitaria EQUAL "Vía verde para la Igualdad" por el cierre de la entidad "Consortio de la Vía Verde".

No hay activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. No hay empresas del grupo, multigrupo o asociadas.

9. Desglose de las partidas VI y VII del Activo Corriente

El desglose de las partidas VI y VII del apartado B) Activo Corriente del Balance de Situación es el siguiente:

VI. Periodificaciones a C/P

Ejercicio 2.015

Descripción	Saldo Inicial a 01/01/15	Entradas	Salidas	Saldo Final a 31/12/15
Gastos anticipados	474,66	772,53	474,66	772,53

Ejercicio 2.014

Descripción	Saldo Inicial a 01/01/14	Entradas	Salidas	Saldo Final a 31/12/14
Gastos anticipados	504,47	474,66	504,47	474,66

El importe reflejado en el Balance de Situación corresponde a gastos anticipados derivados de primas de seguros (seguro del edificio). Esta cuenta refleja los gastos correspondientes al ejercicio siguiente y que, sin embargo, se pagan en el presente.

VII. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes

El desglose de Tesorería es el siguiente:

Descripción	Saldo Final 2.015	Saldo Final 2.014
Caja, Euros	462,67	714,49
Bancos, BBK Banco de España Funcionamiento	-28,07	118,64
Bancos, La Caixa, Funcionamiento	32,39	2.341,46

Marchena, 31 de

SERRANIA
SUROESTE
SEVILLA

Fdo.: Miguel Ángel Martín Rodríguez
Presidente

Fdo.: María del Mar Romero Aguilar
Secretaria

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Tesorero

MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.015
N.I.F.: G41858283

Bancos, Unicaja, cuenta Funcionamiento	56.312,38	5.367,67
Banco BBK Bank Cajasur Cuenta Oficial Gastos Fto, GDR	0,00	0,03
Banco BBK Bank Cajasur Cuenta Oficial Pago a Beneficiarios	0,00	6,92
Banco, La Caixa, Cuenta Proyecto Igualdad PYMES Ministerio	0,90	0,90
Banco BBK Bank Cajasur Cuenta Acc. Conjuntas Cooperación	106,35	106,35
Bancos, La Caixa (programa PRODER de Andalucía)	0,03	0,03
Bancos, Caja Rural del Sur, cuenta de funcionamiento no oficial	16.426,45	0,00
Bancos, Caja Rural del Sur, Cuenta Oficial Pago a Beneficiarios	60.667,18	988.280,20
Bancos, Caja Rural del Sur, Cuenta Oficial Gastos Fto. GDR	430,38	278.722,70
TOTAL	134.410,66	1.275.659,39

10. Pasivos financieros

10.1. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la sociedad está centralizada en la Junta Directiva, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones de los tipos de interés y, llegado el caso, los tipos de cambio, así como los riesgos de créditos y liquidez a través del seguimiento de los productos financieros contratados.

10.2 Análisis de los pasivos financieros

Los elementos del Pasivo incluidos en este apartado de la memoria son los siguientes:

B) PASIVO NO CORRIENTE

Los apartados I, II, III, IV, V, VI del Pasivo No Corriente no han tenido movimientos en los ejercicios 2.014y 2.015, siendo, por tanto, sus saldos cero en ambos ejercicios económicos.

C) PASIVO CORRIENTE

I. Provisiones a C/P

El desglose de este capítulo del Pasivo Corriente es el siguiente:

Descripción	Saldo Final 2.015	Saldo Final 2.014
Provisiones a C/P	74.123,22	87.303,07

Esta cuenta refleja la provisión creada por la contingencia de tener la Asociación abierto un expediente de reconocimiento y recuperación de pago indebidamente percibido por Resolución de fecha 18 de noviembre de 2.015 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto por el GDR Serranía Suroeste Sevillana contra la Resolución de 10 de Octubre de 2.014, se estima parcialmente el recurso de reposición y se declara la procedencia del reintegro por un importe de 74.123,22 € (Véase apartado 2.3 de la Memoria).

II. Deudas a C/P

Los instrumentos financieros del pasivo corriente del balance se consideran dentro de la categoría débitos y partidas a pagar. El desglose de este capítulo del Pasivo Corriente corresponde a los apartados "1. Deudas con entidades de crédito" y "3. Otras deudas a C/P" es el siguiente:

1. Deudas con entidades de crédito:

Ejercicio	Importes (euros)
 <p>Marche 2015 - Marzo de 2.016</p> <p>Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez Presidente</p>	<p>Fdo.: María del Mar Romero Aguilar Secretaria</p> <p>Fdo.: Manuel Gil Ortiz Tesorero</p>

MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.015
N.I.F.: G41858283

Deudas C/P con entidades de crédito	410,69
Deuda C/P Crédito dispuesto BBK Bank Cajasur	0,00
Intereses a C/P de deudas con entidades de crédito	410,69

Ejercicio 2.014	Importes (euros)
Deudas C/P con entidades de crédito	198.832,90
Deuda C/P Crédito dispuesto BBK Bank Cajasur	197.922,44
Intereses a C/P de deudas con entidades de crédito	910,46

Notas de las cuentas:

La cuenta "Intereses a C/P de deudas con entidades de crédito" se refiere a gastos explícitos de intereses de pólizas de crédito de entidades financieras devengados en el ejercicio 2.015 y cargados en el ejercicio 2.016.

La cuenta "Deuda C/P crédito dispuesto BBK Bank Cajasur" se refiere a la cantidad dispuesta de una póliza de crédito abierta con la entidad financiera BBK Bank Cajasur utilizada para sufragar los gastos de funcionamiento del GDR, con un límite de 200.000 €. Al finalizar el presente ejercicio la póliza de crédito está cancelada.

3. Otras deudas a C/P.

El desglose de la partida es el siguiente:

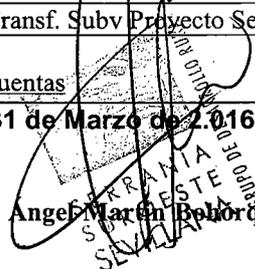
Ejercicio 2.015	Importes (euros)
3. Otras deudas a C/P	271.106,83
Cta. línea de crédito autonómico gastos de funcionamiento GDR (431)	53.484,23
Cta. línea de crédito autonómico promotores (Medidas 411, 412 y 413)	60.667,18
Cta. Línea de crédito Manzanilla Olive S.C.A. 2º grado	48.670,00
Deuda C/P Gastos Funcionamiento FEADER+ CAP	59.948,42
Deuda C/P transf. en subv. Intereses	278,62
Deuda C/P Transf. en subv. Convenio Caja Rural del Sur	0,00
Deuda C/P Transf. subv. Expediente GDR (Exp. 137)	0,00
Deuda C/P Transf. subv. Expediente GDR (Exp. 248)	0,00
Deuda C/P Transf. subv. Expediente GDR (Exp. 249)	0,00
Deuda C/P Transf. Subv. Convenio ARECIAR	10.000,00
Deuda C/P Transf. Subv Proyecto Fundación Cajasur	14.000,00
Deuda C/P Transf. Subv Proyecto IRural	0,00
Deuda C/P Transf. Subv Proyecto Sevilla Rural	26.870,00
Partidas pendientes de aplicación	-2.811,62

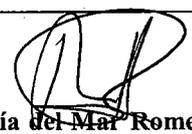
Ejercicio 2.014	Importes (euros)
3. Otras deudas a C/P	1.748.192,27
Cta. línea de crédito autonómico gastos de funcionamiento GDR (431)	248.613,42
Cta. línea de crédito autonómico promotores (Medidas 411, 412 y 413)	731.767,96
Deuda C/P Gastos Funcionamiento FEADER+ CAP	384.222,99
Deuda C/P transf. en subv. Intereses	13.827,25
Deuda C/P Transf. en subv. Convenio Caja Rural del Sur	6.000,00
Deuda C/P Transf. subv. Expediente GDR (Exp. 137)	35.477,60
Deuda C/P Transf. subv. Expediente GDR (Exp. 248)	96.000,00
Deuda C/P Transf. subv. Expediente GDR (Exp. 249)	114.000,00
Deuda C/P Transf. Subv Proyecto Fundación Cajasur	42.000,00
Deuda C/P Transf. Subv Proyecto IRural	49.413,05
Deuda C/P Transf. Subv Proyecto Sevilla Rural	26.870,00

Notas de las cuentas

Marchena, 31 de Marzo de 2.016

Fdo.: Miguel Ángel

Marchán Bohórquez


Fdo.: María del Mar Romero Aguilar

 Secretaria

Fdo.: Manuel Gil Ortiz

 Tesorero

MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.015
N.I.F.: G41858283

Las cuentas "Cta. línea de crédito autonómico gastos de funcionamiento GDR (431)" y "Cta. línea de crédito autonómico promotores (Medidas 411, 412 y 413)" se refieren realmente al adelanto de fondos públicos de la prefinanciación de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Medida 431 (fondos para gastos de funcionamiento del GDR) y las Medidas 411, 412, 413 (fondos para pago a beneficiarios) del cuadro financiero aprobado para el GDR. La devolución a la CAP de este adelanto o anticipo se produce vía certificación de gastos y la cesión del crédito a favor del GDR que se genera frente al organismo pagador. Por tanto, estas cantidades realmente corresponden a fondos del presupuesto de la Junta de Andalucía y no fondos europeos FEADER que, aunque vinculados, no son los mismos por su naturaleza a los recogidos en las cuentas "H.P. Acreedora por subvenciones" con origen en el cuadro financiero del GDR. El saldo de estas cuentas se obtiene deduciendo del adelanto o anticipo de la Administración las correspondientes certificaciones de gastos y cesiones del crédito de los promotores y de los gastos de funcionamiento del GDR.

La cuenta "Cta. Línea de crédito Manzanilla Olive, S.C.A 2º grado" corresponde a una línea de crédito concedida por la Sociedad Cooperativa Andaluza de segundo grado Manzanilla Olive.

La cuenta "Deuda C/P transf. en subv. Intereses" recoge el saldo de los intereses generados por las cuentas oficiales pendientes de imputar a gastos de funcionamiento, una vez obtenida la correspondiente autorización del Dirección General.

Las cuentas denominadas "Deuda C/P transformables en subvenciones, Expedientes, Convenios y Proyectos...." recogen las cantidades concedidas al GDR por diferentes entidades, incluidas las administraciones públicas, para sufragar gastos de expedientes, de proyectos propios y gastos de funcionamiento, que tienen el carácter de subvención reintegrable si no se cumple una serie condiciones, requisitos o compromisos.

IV. Beneficiarios-Acreedores y V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Asociación se corresponden con débitos y partidas a pagar. Los débitos a las administraciones públicas no son instrumentos financieros, no obstante se incluyen aquí a efectos informativos. El desglose de estos apartados son los siguientes:

Ejercicio 2.015	Importe euros
IV. Beneficiarios-Acreedores:	12.916,89
Benef. Grupos Acc. Conj. And. Observ. Género	11.214,37
Benef. Coop. proyecto Igualdad Ministerio	1.702,52
Benef. Acreedores por subv. no justificadas	0,00
Benef. Acred. subv. Justificadas ptes. pago	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	370.698,28
Acreedores por prestación de servicios	25.438,37
Acreedores por facturas pendientes de recibir	0,00
Remuneraciones pendientes de pago	0,00
Hacienda Pública, acreedora	340.651,84
H.P. acreedora por retenciones personal	3.101,66
H.P. acreedora subv. Prog. PAG C/P	337.550,18
Organismos de la Seguridad Social acreedora	4.608,07

Ejercicio 2.014	Importe euros
IV. Beneficiarios-Acreedores:	1.118.507,99
Benef. Grupos Acc. Conj. And. Observ. Género	11.214,37
Benef. Coop. proyecto Igualdad Ministerio	1.702,52
Benef. Acreedores por subv. no justificadas	780.482,52
Benef. Acred. subv. Justificadas ptes. pago	325.108,58
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.332.073,65

Marchena, 31 de Marzo de 2.016

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez Fdo.: María del Mar Romero Aguilar Fdo.: Manuel Gil Ortiz
 Presidente Secretaria Tesorero

MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.015
N.I.F.: G41858283

Acreeedores por prestación de servicios	10.490,05
Acreeedores por facturas pendientes de recibir	1.154,80
Remuneraciones pendientes de pago	9.642,20
Hacienda Pública, acreedora	1.305.580,92
H.P. acreedora por retenciones personal	9.516,22
H.P. acreedora subv. Prog. PAG C/P	1.296.064,70
Organismos de la Seguridad Social acreedora	5.205,68

Notas de las cuentas:

La cuenta "Benef. Acreeedores por subv. concedidas no justificadas a C/P" recoge la deuda que el GDR mantiene a C/P frente a los promotores, por las subvenciones concedidas pendientes de justificar por estos al GDR.

La cuenta "Benef. acred. subv. Justificadas pendientes de pago" recoge la deuda que el GDR mantiene frente a los promotores como consecuencia de las subvenciones concedidas a los mismos y que se encuentran justificadas por éstos, certificadas y pendientes de pago al promotor.

La cuenta "H.P. acreedora Programa PAG C/P" corresponde a la contabilización del cuadro financiero aprobado y correspondiente a la financiación del FEADER, Junta de Andalucía y financiación adicional de la Junta, de las medidas 411, 412, 413 y 431 del eje 4 Leader. Esta cuenta recoge la obligación del GDR de justificar ante la administración pública la utilización de fondos públicos a C/P que le han sido concedidos para la gestión y ejecución del programa en el ámbito territorial de actuación. El saldo se obtiene deduciendo las correspondientes certificaciones de pago de expedientes de promotores y de gastos de funcionamiento del GDR.

No existen deudas con garantía real. No existen deudas con entidades de crédito, pólizas de crédito ni líneas de descuento ya que estos se incluyen en el apartado II.1 del Pasivo Corriente.

11. Fondos propios

El cuadro de variaciones de los fondos propios es el siguiente:

Ejercicio 2.015

Descripción	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Dotacion fundacional	7.860,81	270,00	0,00	8.130,81
Socios desembolsos no exigidos	-90,00	-180,00	0,00	-270,00
Reservas	-81.780,68	-215,89	0,00	-81.996,57
Excedentes-deficit del ejercicio anterior	-19.754,54	0,00	0,00	-19.754,54
Excedentes-deficit del ejercicio	0,00	51.172,74	0,00	51.172,74
TOTAL	-93.764,41	51.046,85	0,00	-42.717,56

Ejercicio 2.014

Descripción	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Dotacion fundacional	8.041,12	0,00	-180,31	7.860,81
Socios desembolsos no exigidos	-90,00	0,00	0,00	-90,00
Reservas	13.713,68	0,00	-95.494,36	-81.780,68
Excedentes-deficit del ejercicio	-4.598,37	-19.754,54	4.598,37	-19.754,54
TOTAL	17.066,43	-19.754,54	-91.076,30	-93.764,41

Marchena, 31 de Marzo de 2016

Fdo.: Miguel Angel Martín Bohórquez
 Presidente

Fdo.: Maria del Mar Romero Aguilar
 Secretaria

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
 Tesorero

MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.015
N.I.F.: G41858283

Los fondos propios en el presente ejercicio presentan un saldo negativo de 42.717,56 €, el cual tiene su origen básicamente por la contabilización en el pasivo de una provisión por importe de 74.123,22 € como consecuencia del expediente de reconocimiento y recuperación de pago indebido de fondos públicos para gastos de funcionamiento del GDR que se tramita por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Sin embargo, con respecto al ejercicio anterior (93.764,41 €) presenta una mejora en el presente ejercicio motivado principalmente por la disminución en 13.179,85 € del importe a reintegrar a la Administración autonómica y por la imposición de cuotas extraordinarias obligatorias para las Administraciones públicas locales aprobadas en la Asamblea General Extraordinaria de socios de fecha 27 de febrero de 2.015 por un importe total de 39.000,00 €.

En el apartado 2.3 de esta memoria se analiza los efectos que la situación de los fondos propios negativos puede producir en el principio de empresa en funcionamiento.

A-1) Fondos Propios

Ejercicio 2.015	Importe euros
Fondos propios	-42.717,56
I. Fondo Social	7.860,81
1. Fondo Social	8.130,81
2. Socios por desembolsos no exigidos	-270,00
II. Reservas	-81.996,57
1. Reservas voluntarias	-81.996,57
III. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-19.754,54
VII. Resultado del ejercicio (excedente positivo)	51.172,74

Ejercicio 2.014	Importe euros
Fondos propios	-93.764,41
I. Fondo Social	7.770,81
1. Fondo Social	7.860,81
2. Socios por desembolsos no exigidos	-90,00
II. Reservas	-81.780,68
1. Reservas voluntarias	-81.780,68
VII. Resultado del ejercicio (excedente negativo)	-19.754,54

Notas:

En el presente ejercicio se han producido aportaciones al fondo social por la incorporación de tres nuevos socios.

La cuenta "Socios por desembolsos no exigidos" se refiere a las cuotas de adhesión que no han sido pagadas por los socios.

12. Situación fiscal

En este ejercicio se han obtenido unos excedentes positivos de 51.172,74 euros.

CÁLCULO IMPUESTO SOCIEDADES 2.015	IMPORTE (€)
1) Total Ingresos Contables en la Cuenta de Resultados	517.861,03
2) Rentas sujetas y no exentas	0,74
2.1. Ingresos Financieros Cajasur cuenta funcionamiento	0,00
2.2. Ingresos Financieros La Caixa cuenta funcionamiento	0,00
2.3. Otros ingresos financieros	0,74
A) DISMINUCIONES (Rentas exentas procedentes de actividad objeto social): (1) - (2)	517.860,29
3) Total Gastos Contables Antes de Impuestos en la Cuenta de Resultados	466.688,29
4) Gastos Deducibles del I.S.	4.437,57

Marchena, 31 de Marzo de 2.016

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
 Presidente

Fdo.: María del Mar Romero Aguilar
 Secretaria

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
 Tesorero

MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.015
N.I.F.: G41858283

4.1 Gastos financieros comisiones	0,00
4.2. Otros gastos financieros	3.276,32
4.3. Gastos financieros formalización pólizas crédito y avales	1.161,25
B) Gastos imputables exclusivamente a las rentas exentas: (3)- (4)	462.250,72
C) Gastos no deducibles del I.S.	0,73
- Gastos excepcionales no deducibles (Recargos, sanciones, multas, etc.)	0,73
- Gastos no deducibles por donativos y liberalidades	0,00
D) AUMENTOS (Gastos imput. a rentas exentas más gastos no deducibles): (B) + (C)	462.251,45
RESULTADO FISCAL (Rentas no exentas - gastos deduc. + gastos no deduc.): (2)-(4)+C	-4.436,10
Impuesto diferido (-4.436,10 x 25%) (*)	-1.109,03
Cuota Impuesto Sociedades	0,00
Retenciones y pagos a cuenta	0,00
Cuota a devolver I.S (Declaración M200 negativa)	0,00

(*) En contabilidad no se reconocen los créditos por el Impuesto sobre Sociedades por bases imponibles negativas debido a que por la naturaleza y el objeto social de la entidad, sin ánimo de lucro, no dan lugar a presagiar la obtención de beneficios futuros; todo ello sin perjuicio de que, en el caso de producirse, se tenga derecho a la compensación fiscal de bases imponibles negativas en ejercicios futuros y de que en la presentación y liquidación del impuesto de sociedades del ejercicio 2.015 se reconozcan estas bases imponibles negativas.

CONCILIACION DEL RESULTADO CONTABLE DEL EJERCICIO CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Resultado contable del ejercicio (Excedente positivo): 51.172,74

	Aumentos	Disminuciones
Impuesto sobre sociedades	0,00	
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	462.251,45	517.860,29
TOTAL	462.251,45	517.860,29

Resultado Fiscal del ejercicio (Rdo. Contable + Aumentos – Disminuciones) -4.436,10

Impuesto diferido (-4.436,10 x 25%) (Ver nota * más arriba)	-1.109,03
Cuota por Impuesto Sociedades (*):	0,00
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio:	0,00
Cuota del ejercicio a devolver (M200 negativa):	0,00

- No existen diferencias temporarias deducibles registradas al cierre del ejercicio.
- No existen diferencias temporarias imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y con independencia de que la legislación fiscal sea susceptible a interpretaciones. Los miembros de la Junta Directiva estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

El tipo impositivo general vigente no ha variado respecto al del año anterior, siendo del 25%.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

Los saldos fiscales con las Administraciones públicas son los siguientes:

Marchena, 30 de Mayo de 2.016

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
 Presidente

Fdo.: María del Mar Romero Aguilar
 Secretaria

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
 Tesorero

MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.015
N.I.F.: G41858283

Saldos fiscales con Administraciones Públicas	Ejercicio 2.015	Ejercicio 2.014
Saldo Deudor		
Hacienda Pública, deudor por IS	357,97	389,93
Hacienda Pública, IVA pendiente deducir	0,00	0,00
Total deudor	357,97	389,93
Saldo Acreedor		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	0,00	0,00
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	3.101,66	9.516,22
Organismos de la Seguridad Social	4.608,07	5.205,68
Total acreedor	7.709,73	14.721,90

13. Ingresos y gastos

El detalle de los gastos e ingresos del ejercicio se puede consultar en el apartado 3.1 de la presente memoria. En este punto de la memoria se informará más detalladamente sobre determinadas partidas de gastos e ingresos de la cuenta de resultados.

No existen en la cuenta de resultados gastos o ingresos financieros generados por entidades que se encuentren en concurso de acreedores. No existen gastos de administración del patrimonio.

13.1. Desglose de la partida "3.a) Ayudas monetarias" de la cuenta de resultados

Durante el presente ejercicio y el anterior no se han concedido ayudas monetarias (prestaciones de carácter monetario concedidas directamente a personas físicas o familias, así como a entidades, tales como subsidios, becas, manutención y alojamiento personas desfavorecidas, premios, cooperación social, atención sanitaria, cooperación internacional, donativos, etc.).

13.2. Desglose de la partida "5. Aprovisionamientos"

No existen

13.3. Desglose de la partida "8. Gastos de personal de la cuenta de resultados"

Descripción	2.015	2.014
Sueldos y salarios	169.661,25	177.433,84
Indemnizaciones personal por finalización contrato	36.556,77	0,00
Seguridad Social Empresa	49.608,05	51.955,85
Otros Gastos Sociales	546,39	646,40
TOTAL	256.372,46	-230.036,09

13.4. Desglose de la partida "9. Otros gastos de la actividad"

Descripción	2.015	2.014
Arrendamientos/alquileres	1.264,45	0,00
Reparaciones, conservación y mantenimiento	6.839,13	7.417,74
Servicios profesionales independientes	99.401,58	19.162,60
Primas de seguros	3.279,90	3.253,21
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	4.011,15	1.651,60
Suministros y comunicaciones	6.517,50	9.424,03
Otros servicios	79.835,97	12.678,47
TOTAL	201.149,68	53.587,65

Marchena, 14 de Mayo de 2.016

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
Presidente

Fdo.: María del Mar Romero Aguilar
Secretaria

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Tesorero

MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.015
N.I.F.: G41858283

13.5. Ventas de bienes y prestaciones de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios

Durante el presente ejercicio y el anterior no se han obtenido ingresos por ventas de bienes y prestaciones de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.

13.6. Desglose de la partida "15. Otros resultados"

Descripción	2.015	2.014
Ingresos excepcionales (A)	55,39	0,38
Gastos excepcionales (B)	0,73	119,30
15. Otros resultados (A-B)	52,86	-118,92

14. Subvenciones, donaciones y legados.

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el patrimonio neto del balance (apartado A-2), así como las imputadas en la cuenta de resultados (apartado 1.d de la Cuenta de Resultados), se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Ejercicio 2.015	Ejercicio 2.014
Que aparecen en el Patrimonio Neto del balance (Apartado A.2)	0,00	0,00
Imputadas en la cuenta de resultados (Apartado 1.d)	457.834,65	268.210,23

(1) Incluye las subvenciones de explotación o funcionamiento incorporadas al resultado del ejercicio

El análisis del movimiento del contenido del apartado A-2 correspondiente del patrimonio neto del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos recogidos en el Patrimonio Neto del Balance (A.2)		
Conceptos	Ejercicio 2.015	Ejercicio 2.014
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	0,00	450,86
(+) Recibidas en el ejercicio (adquisición inmovilizados)	4.727,85	0,00
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	0,00	0,00
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	4.727,85	450,86
(-) Importes devueltos	0,00	0,00
(+/-) Otros movimientos	0,00	0,00
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	0,00	0,00

El desglose de las subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio de la Cuenta de Resultados (Apartado 1.d) es el siguiente:

Ejercicio 2.015 Concepto	Importe €	Administración/Entidad
Subv. Gastos funcionamiento GDR Medida 431 PAG	211.153,62	Consejería Agricultura (Eje 4 Leader)
Subv. Exp. Propios GDR solicitados Medida 413 PAG	115.451,09	Consejería Agricultura (Eje 4 Leader)
Subv. Convenio Caja Rural del Sur	6.000,00	Fundación Caja Rural del Sur
Subv. Proyecto Coop FEDER. IRural	15.172,16	Consejería Agricultura y Pesca
Subv. Exp. 001 Cooperación Andalucía (Medida 421)	1.414,14	Consejería Agricultura (Eje 4 Leader)
Subv. Exp. 002 Cooperación Andalucía (Medida 421)	1.781,10	Consejería Agricultura (Eje 4 Leader)

Marchena, 31 de Marzo de 2016

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
 Presidente

Fdo.: María del Mar Romero Aguilar
 Secretaria

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
 Tesorero

MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.015
N.I.F.: G41858283

Subv. Exp. 003 Cooperación Andalucía (Medida 421)	6.163,04	Consejería Agricultura (Eje 4 Leader)
Subv. Exp. 004 Cooperación Andalucía (Medida 421)	39.742,70	Consejería Agricultura (Eje 4 Leader)
Subv. Exp. 005 Cooperación Andalucía (Medida 421)	41.014,62	Consejería Agricultura (Eje 4 Leader)
Subv. Afecta a la actividad por intereses generados por las cuentas bancarias de recepción de fondos públicos	19.942,18	Consejería Agricultura (Eje 4 Leader)
TOTAL	457.834,65	

Ejercicio 2.014 Concepto	Importe €	Administración/Entidad
Subv. Gastos funcionamiento GDR medida 431 PAG	141.550,73	Consejería Agricultura (Eje 4 Leader)
Subv. Exped. Propios GDR solicitados 413 PAG	83.176,82	Consejería Agricultura (Eje 4 Leader)
Subv. Proyecto Coop. Nacional Interritmos	5.889,92	Nacional MARM
Subv. Convenio Caja Rural del Sur	6.000,00	Fundación Caja Rural del Sur
Subv. Proyecto Coop FEDER. IRural (GDR Estepa Sierra Sur es el Grupo coordinador)	31.592,76	Consejería Agricultura y Pesca
TOTAL	268.210,23	

La Sociedad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

15. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

15.1. Actividades y proyectos

Para la consecución de sus fines la Asociación puede realizar las siguientes actividades:

- 1) Activación del desarrollo rural mediante los estudios, asistencia técnica, animación e información sobre la totalidad de las medidas y financiaciones provinciales, regionales, estatales y comunitarias, así como el desarrollo e implantación de estrategias y planes de Desarrollo Rural.
- 2) Apoyo a inversiones individuales y colectivas orientadas a diversificar la economía rural y la mejora de la calidad de vida de la población rural.
- 3) Apoyo y ayuda a la pequeña y mediana empresa.
- 4) Aumento de la competitividad de los sectores agrarios y forestal mediante la revalorización y comercialización de la producción agraria, ganadera y agroalimentaria local, estudios de mercado, equipamiento y asistencia técnica para la producción de especialidades locales, promoción de distintivos y denominaciones de origen y marcas de calidad, mejora del potencial humano, técnico y económico, mejora de la calidad y fomento de la innovación.
- 5) Apoyo a actuaciones y actividades que supongan una mejora del medio ambiente y del entorno natural.
- 6) La promoción e implantación de todas aquellas medidas que tengan por finalidad el equipamiento informático y telemático de las iniciativas de la zona.
- 7) Poner en marcha medidas de integración de la zona de actuación con otras áreas nacionales, comunitarias e internacionales mediante técnicas de animación, evaluación, divulgación y cooperación.
- 8) Promover y desarrollar programas de formación y sensibilización dirigidos al profesorado.

Marchena, 31 de Marzo de 2.016

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
 Presidente

Fdo.: María del Mar Romero Aguilar
 Secretaria

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
 Tesorero

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.015
N.I.F.: G41858283

9) Promover y desarrollar programas de formación y sensibilización dirigidos el empresariado, trabajadores /as, los agentes socioeconómicos, asociaciones o a la población en general, en materia de gestión empresarial, igualdad de oportunidades y gestión ambiental, así como en cualquier otra que tengan una especial incidencia en el desarrollo rural del ámbito territorial de la Asociación.

A. Actividad principal

Durante el ejercicio 2.015 la Asociación, en calidad de Grupo de Desarrollo Rural, ha seguido desempeñado como principal actividad dentro de su ámbito territorial las que se derivan de la gestión del Plan de Actuación Global que recoge las intervenciones de las medidas 411, 412, 413 del eje 4 Leader del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2.007-2.013 y los gastos de funcionamiento del GDR recogidos en la medida 431.

El gasto total imputado a funcionamiento del GDR (PAG) en el ejercicio 2.015 ha ascendido a 215.881,47 euros (gastos de funcionamiento: 211.153,62 + Dotación amortización inmovilizado: 4.727,85).

Igualmente ha colaborado con las administraciones públicas en el desarrollo de actuaciones sobre la incorporación de la perspectiva de género y juventud en los programas de desarrollo rural, así como en otros programas o proyectos de interés para la comarca, como los siguientes.

B. Proyectos propios del GDR financiados en la medida 413 del Eje 4 Leader PDRA 2.007-2.013.

Los proyectos propios del GDR que se han estado ejecutando durante el ejercicio 2.015, financiados con el fondo FEADER y la Junta de Andalucía a través de la medida 413 del eje 4 Leader del PDRA 2.007-2.013 son los siguientes:

B.1. Evaluación de la Estrategia de Desarrollo Rural en la Serranía Suroeste Sevillana: una Evaluación Participativa.

Exp: 2.014/SE07/B341.1/248

Descripción resumida: El proyecto consiste en la realización de la Evaluación de la Estrategia de Desarrollo Rural en la Serranía Suroeste Sevillana mediante una técnica de Evaluación Participativa. La intervención persigue los siguientes objetivos:

- Estimar el impacto de la Estrategia de Desarrollo rural en el territorio, para comprobar si los logros han alcanzado los objetivos identificados, si éstos siguen siendo relevantes en el tiempo y si se han empleado las mejores estrategias de acción.

- Mejorar la planificación y gestión de la Estrategia de Desarrollo Rural de cara al futuro, reflexionando sobre la experiencia para formular nuevos objetivos y actuaciones.

-Diseñar un modelo participativo de evaluación que pueda servir de ejemplo y ser transferido a otros territorios del medio rural.

Subvención concedida: 96.000,00 euros

Fecha de concesión: 30/06/2.014

Periodo de ejecución: 2.014-2.015

Gasto ejecutado e imputado en el ejercicio 2.015: 32.276,52euros.

B.2. Promoción y difusión de un cluster agroalimentario en la Serranía Suroeste Sevillana.

Exp: 2.014/SE07/B/111.2/249

Marchena, 31 de Marzo de 2.016

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
Presidente

Fdo.: María del Mar Romero Aguilar
Secretaria

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Tesorero

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.015
N.I.F.: G41858283

Descripción resumida: La industria agroalimentaria es uno de los sectores productivos más importantes actualmente en el territorio de la Serranía Suroeste Sevillana. De ahí que se haya planteado la realización de un estudio que permita el análisis de los perfiles profesionales y la prospectiva de la industria agroalimentaria, para constatar las necesidades presentes y futuras en cuanto al desarrollo de cualificaciones y la formación necesaria para éstas.

Los objetivos principales del estudio serían los siguientes:

- Contextualizar y estudiar el sector de la industria agroalimentaria en la Serranía Suroeste Sevillana.
- Definir y estudiar los perfiles profesionales existentes y emergentes vinculados a este sector.
- Conocer la formación existente para llegar a las cualificaciones e identificar las necesidades de cualificación existentes.
- Realizar una prospectiva del sector.
- Proporcionar criterios a los distintos agentes implicados para la toma de decisiones sobre estructura de formación e implantación.

Subvención concedida: 114.000,00 euros

Fecha de concesión: 30/06/2.014

Periodo de ejecución: 2.014-2.015

Gasto certificado e imputado en el ejercicio 2.015: 52.588,97 euros.

B.3. Promoción, valorización, conocimiento y sensibilización ciudadana de la Cal de Morón como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad por la UNESCO.

Exp.: 2012/SE07/B3231/137

Descripción resumida: El proyecto consiste en la promoción, valorización, concienciación y sensibilización de la cultura de la cal y el mundo de los caleros entre la población comarcal tras el reconocimiento por la UNESCO como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad en el apartado de Patrimonio Inmaterial - Buenas Prácticas mediante la "Revitalización del Saber Tradicional de la Elaboración de la Cal Artesanal en Morón de la Frontera".

El proyecto tiene como objetivo principal dar a conocer la cultura de la cal y concienciar e implicar a los escolares, colectivos sociales y ciudadanía en general sobre la necesidad de conservar y difundir el patrimonio de la cal, hoy en día en desuso, manteniendo así su memoria histórica y su saber hacer, velando por la salvaguarda, mantenimiento, puesta en valor y transmisión de este patrimonio inmaterial propiamente comarcal y andaluz.

Otros objetivos son los siguientes:

- Acercamiento de la población local y el visitante al conocimiento del territorio y especialmente de su patrimonio, reforzando los sentimientos de identidad y continuidad de valores y costumbres. Favorece además los procesos de creatividad colectiva, cohesión y diálogo social.
- Favorecer actuaciones de resistencia a las tendencias homogeneizadoras de los efectos de la globalización sobre la cultura andaluza y un garante del desarrollo sostenible y de la diversidad cultural de la misma.
- Fomentar la conciencia ambiental ya que los participantes estarán en contacto directo con el entorno natural y rural conociendo además las propiedades medioambientales de la cal. Además los oficios y formas productivas tradicionales garantizan el mantenimiento de diferentes ecosistemas andaluces, desde el punto de vista cultural y ecológico fomentando el desarrollo sostenible de los territorios en los que se genera.

Subvención concedida: 35.477,60 euros

Fecha de concesión: 18/10/2.012

Periodo de ejecución: Tras varias prórrogas para la realización del proyecto motivadas por los problemas financieros del GDR, por fin se pudo ejecutar el proyecto en el año 2.015

Gasto ejecutado e imputado en el ejercicio 2.015: 30.585,6 euros.

Marchena, 31 de Marzo de 2016

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
Presidente

Fdo.: María del Mar Romero Aguilar
Secretaria

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Tesorero

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.015
N.I.F.: G41858283

C. Proyectos Acciones Conjuntas de Cooperación Andalucía, Medida 421 PDRA 2007-2013.

En virtud de la Orden de 16 de julio de 2014 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo rural (BOJA nº. 142, de 23 de Julio), por la que se regula el procedimiento para la integración de la Medida 421 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 en las Estrategias de Actuación Global de los Grupos de Desarrollo Rural y la selección y asignación de recursos financieros para la ejecución de Intervenciones de cooperación de las Acciones conjuntas de carácter interterritorial, la Asociación presentó en el año 2.015 los siguientes proyectos:

C.1. Difusión de la Economía del Bien Común (EBC) en el ámbito rural.

Exp.: 2015/SE07/B421.0/001

GDR participantes: GDR Aljarafe-Doñana, GDR Corredor de la Plata (coordinador) y GDR Serranía Suroeste Sevillana

Descripción resumida: El objetivo del proyecto es la difusión e implantación de un modelo económico y social desde la economía de mercado, distinto al que existe actualmente, abierto a las empresas, organizaciones y municipios que pretende implantar y desarrollar una economía sostenible, ecológica y alternativa orientada al bien común, así como fortalecer la red de trabajo desde la cooperación de los agentes socioeconómicos implicados para contribuir a la sostenibilidad del territorio garantizando la participación equitativa entre hombres y mujeres.

Subvención concedida: 3.000,00 euros

Fecha de concesión: 30/06/2015

Periodo de ejecución: del 10/03/2015 al 30/09/2015

Gasto certificado e imputado en el ejercicio 2.015: 1.414,14 euros.

C.2. Planificación y gestión de turismo minero. Nuevas tecnologías para una gestión inteligente.

Exp.: 2015/SE07/B421.0/002

GDR participantes: GDR Andévalo Occidental, GDR Corredor de la Plata (coordinador), GDR Cuenca Minera de Riotintoy GDR Serranía Suroeste Sevillana.

Descripción resumida: El proyecto consiste en la creación de un producto turístico minero diferenciado en Andalucía, a través de la gestión y planificación del mismo mediante la utilización de una plataforma tecnológica desarrollada.

Subvención concedida: 3.000,00 euros

Fecha de concesión: 30/06/2015

Periodo de ejecución: Del 10/03/2015 al 30/09/2015

Gasto certificado e imputado en el ejercicio 2.015: 1.781,10 euros.

C.3. Cooperación para la implantación de técnicas de agricultura de precisión (CAPE): abonado nitrogenado variable.

Exp.: 2015/SE07/B421.0/003

Marchena, 31 de Marzo de 2016

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
Presidente

Fdo.: María del Mar Romero Aguilar
Secretaria

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Tesorero

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.015
N.I.F.: G41858283

GDR participantes: GDR Aljarafe Doñana, GDR Bajo Guadalquivir, GDR Campiña-Alcores (Coordinador), GDR Gran Vega y GDR Serranía Suroeste Sevillana.

Descripción resumida: El proyecto consiste en favorecer el crecimiento y la competitividad de los cultivos herbáceos de una importancia significativa, por su número de hectáreas y valor, en Andalucía (ej. trigo, girasol, etc.) mediante la transferencia de conocimientos ya madurados en el sistema universitario sobre los nuevos avances tecnológicos en el sector agrícola, en materia de estrategias y prácticas apropiadas para conseguir en un corto periodo de tiempo una Agricultura de Precisión más sostenible y respetuosa con el medio ambiente, así como establecer conexiones relevantes entre investigadores, asociaciones, empresas y agricultores para un beneficio mutuo.

Subvención concedida: 6.944,40 euros

Fecha de concesión: 30/06/2015

Periodo de ejecución: Del 10/03/2015 al 30/09/2015

Gasto certificado e imputado en el ejercicio 2.015: 6.163,04 euros.

C.4. Cooperación para la fundamentación de la estrategia de la aceituna sevillana de las variedades manzanilla y gordal y el posicionamiento estratégico del olivar en Sevilla.

Exp.: 2015/SE07/B421.0/004

GDR participantes: GDR Aljarafe Doñana, GDR Bajo Guadalquivir, GDR Campiña-Alcores, GDR Corredor de la Plata, GDR Estepa Sierra Sur, GDR Gran Vega y GDR Serranía Suroeste Sevillana (Coordinador).

Descripción resumida: El objetivo general del proyecto es fomentar, potenciar y desarrollar la estrategia para la protección y la promoción de la Aceituna Sevillana en sus variedades de manzanilla y gordal, a través de la comunicación y sensibilización, la investigación aplicada, la innovación y la formación, en cualquier ámbito geográfico, social y económico.

Subvención concedida: 66.529,60 euros

Fecha de concesión: 21/04/2015

Periodo de ejecución: Del 20/03/2015 al 30/09/2015

Gasto certificado e imputado en el ejercicio 2.015: 39.742,70 euros.

C.5. Herramientas metodológicas de análisis y planificación del territorio del Grupo de Desarrollo Rural de la Serranía Suroeste Sevillana.

Exp.: 2015/SE07/B421.0/005

GDR participantes: GDR Comarca de Guadix, GDR Levante Almeriense y GDR Serranía Suroeste Sevillana (Coordinador)

Descripción resumida: El proyecto consiste en estudiar, diseñar y validar nuevos modelos de análisis territorial que permitan un diagnóstico del territorio que incorpore elementos innovadores de cara a una planificación territorial basada en un sistema integrador e inteligente para la toma de decisiones.

Subvención concedida: 47.470,40 euros

Marchena, 31 de Marzo de 2016

Fdo.: Miguel Ángel Martín González
Presidente

Fdo.: María del Mar Romero Aguilar
Secretaria

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Tesorero

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.015
N.I.F.: G41858283

Fecha de concesión: 30/06/2015

Periodo de ejecución: Del 20/03/2015 al 30/09/2015

Gasto certificado e imputado en el ejercicio 2.015: 41.014,62 euros.

D. Convenios de colaboración con otras entidades privadas

D.1. Convenio de colaboración entre la Fundación Social y Cultural Caja Rural del Sur y el GDR Serranía Suroeste Sevillana.

En el marco del Convenio de Colaboración suscrito el 21 de Julio de 2.015 entre la Fundación Social y Cultural Caja rural del Sur y el GDR Serranía Suroeste Sevillana, la citada Fundación financia con 6.000,00 euros para la realización de acciones relacionadas con la formación en materias específicas de la actividad societaria o laboral, la promoción de las relaciones entre los grupos y la difusión de los mismos, así como la promoción cultural, profesional y asistencial del entorno local o de la comunidad en general, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo comunitario y las acciones de protección ambiental y en especial en todo lo relacionado con la modernización del sector agrario, el desarrollo rural y la elaboración de estudios y proyectos que contribuyan a los mismos.

D.2. Convenio de colaboración entre la Agencia de Régimen Especial Ciclo Integral del Agua del Retortillo (ARECIAR) y el GDR Serranía Suroeste Sevillana.

El 29 de Septiembre de 2.014 y con una vigencia de un año, la Asociación firmó un convenio de colaboración con ARECIAR con el objetivo de la realización de actividades de mutuo interés, así como la promoción de acciones conjuntas para el diseño y desarrollo de estrategias basadas en la especialización inteligente de las zonas rurales RIS3, especialmente en el marco del programa europeo Horizonte 2020, todo ello con el objetivo de impulsar la inversión privada en investigación e innovación y que se ajuste a las características de los sistemas nacionales o regionales de investigación e innovación eficaces.

Para el desarrollo de estas actividades, la Agencia ARECIAR ha aportado 10.000 euros. En aplicación del principio contable de prudencia, este importe no se ha imputado aún a ingresos hasta la espera de la presentación de las memorias y resultados alcanzados especificados en el convenio.

E. Proyectos finalizados pendientes de cobro

Los proyectos ya finalizados en ejercicios anteriores y de los queda pendiente aún el cobro de las cantidades asignadas son:

- Iniciativa Comunitaria EQUAL "Vía Verde para la Igualdad"

En estos proyectos el Grupo actúa ejecutando determinadas acciones en nombre y por cuenta del Grupo Coordinador siendo éste último el responsable último de la ejecución, gestión y justificación del proyecto ante la Administración pública.

De este proyecto queda pendiente de cobro la participación en la Iniciativa comunitaria EQUAL "Vía Verde para la Igualdad" por importe total de 6.678,19 euros. Se ha registrado un deterioro de valor por la difícil recuperación de la deuda (véase también apartado 7 de la Memoria).

15.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

Los elementos patrimoniales de la entidad, así como todas las rentas e ingresos obtenidos por la Asociación se destinan a los fines propios de la misma, bien sea para cubrir los gastos de funcionamiento como Grupo de Desarrollo Rural colaborador de la Administración pública en la gestión y ejecución de los programas de desarrollo rural en la comarca, bien en la ejecución como promotor de iniciativas propias subvencionados por los programas y en cualesquiera otras actuaciones que constituyan sus actividades sociales.

Marchena, 31 de Marzo de 2016

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
Presidente

Fdo.: María del Mar Romero Aguilar
Secretaria

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Tesorero

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.015
N.I.F.: G41858283

16.- Operaciones con partes vinculadas

La Asociación no participa en ningún negocio mercantil conjunto con otras empresas o entidades. La Asociación no posee participaciones en sociedades mercantiles ni en otro tipo de entidades similares, ni a su vez está participada por otras empresas o entidades, a excepción de las participaciones del fondo social.

Los administradores de la Asociación no participan mayoritariamente en el capital de otra sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social, así como la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la entidad.

La entidad es socia de la Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía (ARA) y de la Fundación para el Fomento de la Aceituna de Mesa aunque no puede considerarse que domine una proporción mayoritaria del capital o fondo social de estas entidades.

17. Otra información

17.1. Órganos de gobierno, dirección y administración

Los órganos de gobierno y administración de la Asociación son la Asamblea General de Socios y la Junta Directiva.

La Asamblea General es el órgano supremo de expresión de la voluntad de la Asociación, integrada por todos los asociados. Entre otras, tiene encomendadas las siguientes funciones: la disposición y enajenación de bienes, la elección y renovación de la Junta Directiva, la expulsión de asociados, la modificación parcial o total de los estatutos, la aprobación de las cuentas anuales e informes del ejercicio económico, la disolución de la Asociación, así como tratar otros asuntos que figuren en el orden del día.

La Junta Directiva es el órgano ejecutivo, rector y gestor de la Asociación, debiendo rendir cuentas de su actuación ante la Asamblea General de Socios. Actualmente está integrada por diecinueve miembros: un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario, un Tesorero y catorce Vocales. Entre otras, tiene encomendadas las funciones de dirigir y gestionar los programas que la Asociación desarrolle, tanto a iniciativa propia como por su carácter de entidad delegada de alguna administración pública, cumplir y hacer cumplir los estatutos, someter a la Asamblea General la aprobación definitiva, si procediere, de las cuentas anuales, llevar a efecto la elección de cargos que correspondan a la Junta Directiva, recaudar, distribuir y administrar los fondos de la Asociación, resolver sobre la admisión de nuevos socios, fijar el orden del día de la Asamblea General, otorgar poderes generales o especiales, organizar, desarrollar y llevar a efecto las actividades, programas y acuerdos aprobados por la Asamblea General, así como cualquier otro asunto que sea de su competencia.

En la Asamblea General Extraordinaria de Socios de fecha 18 de noviembre de 2.015 se eligió la nueva Junta Directiva. La composición de la Junta Directiva a 31 de diciembre de 2.015 es la siguiente:

Presidente:	Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla
Vicepresidente 1º:	Ayuntamiento de Morón de la Frontera
Vicepresidente 2º:	Asaja Sevilla
Secretario:	Ayuntamiento de Marchena
Tesorero:	Asociación Cultural Hornos de la Cal
Vocal:	Ayuntamiento de Arahal
Vocal:	Ayuntamiento de Coripe
Vocal:	Ayuntamiento de Montellano
Vocal:	Ayuntamiento de Paradas
Vocal:	Ayuntamiento de Pruna
Vocal:	Diputación Provincial de Sevilla
Vocal:	Explotación Agrícola Santa Isabel, S.C.
Vocal:	Ntra. Sra. de las Virtudes, S. Coop. And.
Vocal:	COAG Sevilla

Marchena, 31 de Marzo de 2.016

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
 Presidente

Fdo.: María del Mar Romero Aguilar
 Secretaria

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
 Tesorero

MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.015
N.I.F.: G41858283

Vocal:	Unión Provincial de Comisiones Obreras CC.OO.
Vocal:	Asociación Hípica de Montellano
Vocal:	Instituto de Cuestiones Agrarias y Medioambientales IACAM
Vocal:	OPRACOL Sevilla
Vocal:	Asociación de Mujeres Nerea

Se informa que la Junta Directiva está compuesta a 31 de diciembre de 2.015 por 19 miembros titulares (representantes legales), 15 hombres y 4 mujeres. En el año 2.014 estaba formada por 18 hombres y 1 mujer.

En la reunión de la Junta Directiva y del Consejo Territorial ambos de fecha 12 de Julio de 2.013 se acordó la reincorporación de D^a. Teresa Benítez Lora como Gerente del Grupo y la extinción del contrato del anterior Gerente D. José Antonio Cruz Mejías.

En el presente ejercicio no se han devengado sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase a favor de los miembros de la Junta Directiva y del Consejo Territorial de Desarrollo Rural en función de su cargo. No se han concedido anticipos ni créditos a los miembros de la Junta Directiva ni existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida.

Los miembros de la Junta Directiva no han informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con la Asociación

17.2. Auditoría de las cuentas anuales

En aplicación de lo dispuesto en el artículo segundo y la disposición transitoria única del Real Decreto 180/2003, de 14 de febrero (BOE nº. 50 de 27 de febrero) por el que se aprueba el Real Decreto 1636/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, así como en el artículo 23.f) de la Orden de 2 de junio de 2.009 (BOJA nº 107, de 5 de Junio), los Grupos de Desarrollo Rural están obligados a auditar sus cuentas para el ejercicio económico de 2.014.

Para la realización de la Auditoría de Cuentas del ejercicio 2.015 se acordó en la Asamblea General de Socios de 30 de Junio de 2.014 contratar, previa petición de presupuestos a varios auditores, los servicios de la empresa auditora Cabeza y Parra Auditores, S.L.P., con CIF B90008251 y nº. ROAC S2160, quien realizará las auditorías de los ejercicios 2.014, 2.015 y 2.016.

Los honorarios correspondientes al ejercicio 2.015 por los auditores de cuentas y de las entidades pertenecientes al mismo grupo de entidades a la que perteneciese el auditor, o entidad con la que el auditor esté vinculado por propiedad común, gestión o control, ascienden a 3.500,00 € (IVA NO INCLUIDO) euros, según el siguiente desglose:

Honorarios del auditor en el ejercicio (1)	Ejercicio 2.015 (*)	Ejercicio 2.014
Honorarios cargados por auditoría de cuentas (IVA NO INCLUIDO)	3.500,00	3.500,00
Honorarios cargados por otros servicios de verificación	0,00	0,00
Honorarios cargados por servicios de asesoramiento fiscal	0,00	0,00
Otros honorarios por servicios prestados	0,00	0,00
Total	3.500,00	3.500,00

Esta entidad ni ninguna sociedad o persona vinculada a la misma por control, propiedad común o gestión ha facturado ningún otro tipo de servicio a la Asociación Serranía Suroeste Sevillana.

(*) El importe se factura en el ejercicio 2.016, una vez concluida la correspondiente auditoría del ejercicio 2.015.

Marchena, 30 de Junio de 2.016

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
 Presidente



Fdo.: María del Mar Romero Aguilar
 Secretaria

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
 Tesorero

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.015
N.I.F.: G41858283

17.3. Empleos absolutos y número medio de empleados

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal laboral de la entidad, desglosado por categorías es el siguiente:

Distribución del personal de la sociedad al término del ejercicio (31/12), por categorías y sexo						
Categoría	Hombres		Mujeres		Total	
	2.015	2.014	2.015	2.014	2.015	2.014
Gerencia	0	0	1	1	1	1
Personal Técnico	1	1	0	1	1	2
Personal Administrativo	0	0	1	2	1	2
Personal de Mantenimiento	0	0	0	1	0	1
Total personal al término del ejercicio	1	1	2	5	3	6

El número medio de empleado/as, según categoría profesional y sexo, durante el ejercicio 2.015 fue el siguiente:

Categoría	Hombres	Mujeres	Total n.º medio de empleado/as
Gerencia	0	1	1
Personal Técnico	1	0,96	1,96
Personal Administrativo	0	1,96	1,96
Personal de Mantenimiento	0	0,17	0,17
Total	1	4,09	5,09

El número medio de empleado/as, según categoría profesional y sexo, durante el ejercicio 2.014 fue el siguiente:

Categoría	Hombres	Mujeres	N.º Medio de empleado/as
Gerencia	0	1	1
Personal Técnico	1	1	2
Personal Administrativo	0	2	2
Personal de Mantenimiento	0	1,00	1,00
Total	1	5	6

En la Asociación no existen personas empleadas en el curso del ejercicio actual ni en el anterior con una discapacidad mayor o igual al 33%.

18. Inventario

El inventario a que se refiere el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, comprenderá los elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad, distinguiendo los distintos bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen. No obstante, al no estar sometida la Asociación a los preceptos de esta ley no se confecciona tal documento, siendo sustituido por una relación de bienes, derechos y obligaciones incorporados en el libro de inventarios y cuentas anuales.

19.- Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero

La Asociación no tiene asignados, ni en el ejercicio 2.015 ni en el 2.014, derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni ha incurrido en gastos derivados de emisiones de gases de efecto invernadero

No existen contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional en los términos previstos en la Ley 50/2002, de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Marchena, 31 de Marzo de 2.016

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
 Presidente

Fdo.: María del Mar Romero Aguilar
 Secretaria

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
 Tesorero

MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.015
N.I.F.: G41858283

En el presente ejercicio no han sido incorporados al inmovilizado material elementos cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

En el presente ejercicio no se ha incurrido en gastos ordinarios o extraordinarios, cuya finalidad haya sido la protección y mejora del medio ambiente.

En el presente ejercicio no ha sido dotada ni aplicada cantidad alguna relativa a provisiones que pudieran cubrir riesgos y gastos correspondientes a actuaciones medioambientales.

No existen responsabilidades de naturaleza medioambiental ni compensación alguna a recibir de terceros.

En el presente ejercicio no se han recibido subvenciones cuya naturaleza sea medioambiental, ni obtenido ingresos producidos como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

No existen gastos derivados de emisiones de gases de efecto invernadero, ni contratos de futuro relativos a derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni inversiones o subvenciones realizadas o recibidas por estos conceptos.

20.- Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores/acreadores.
Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La información en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

	2.015	2.014
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	33,65	-

Nota: Al ser el ejercicio 2.015 el primer año en aplicarse lo dispuesto en la Resolución del ICAC de 29-01-2016 en relación con el periodo medio de pago a proveedores, no se incluyen la información comparativa correspondiente al ejercicio 2.014.

21.- Provisiones y contingencias

La Asociación tiene abierto por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural un Expediente, Código deudor 201308243, de reconocimiento y recuperación de pago indebidamente percibido por el GDR en virtud de la Resolución administrativa de fecha 10 octubre de 2.014 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural por la que se acuerda solicitar al GDR el reintegro de la suma de 87.303,07 euros, correspondiente a los gastos de funcionamiento de los ejercicios 2009, 2010 (no se incluye el mes de noviembre) y primer semestre de 2.011.

Contra esta Resolución, la Asociación presentó en noviembre de 2.014 un recurso de reposición sin que hasta la fecha se haya notificado contestación o diligencia alguna por parte de la Administración correspondiente. Las alegaciones presentadas explican razonada y fundadamente la improcedencia de la devolución que se estudia por lo que, en opinión del profesional defensor que lleva el caso, es previsible la estimación del mismo por la Administración y en consecuencia su acuerdo de archivar el expediente incoado.

Movimiento durante el ejercicio

Ejercicio 2015

Descripción	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Provisiones	87.303,07	0,00	13.179,85	-74.123,22

Marchena, 31 de Marzo de 2016

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
Presidente

Fdo.: María del Mar Romero Aguilar
Secretaria

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Tesorero

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.015
N.I.F.: G41858283

Presenta una variación el presente ejercicio motivado por la disminución en 13.179,85 € del importe a reintegrar a la Administración autonómica

Ejercicio 2.014

Descripción	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Provisiones	0,00	-87.303,07	0,00	-87.303,07

22.- Acontecimientos posteriores al cierre

No se han producido hechos significativos con posterioridad al cierre de los estados financieros del ejercicio 2.015 que puedan afectar a la modificación de las cuentas anuales del mismo.

Otra información de interés tras el cierre del ejercicio económico ha sido la siguiente:

A. Modificación de los Estatutos Sociales.

En la reunión de la Asamblea General Extraordinaria de Socios celebrada el día 3 de febrero de 2016 fueron modificados y aprobados los Estatutos Sociales para su adaptación a lo dispuesto en la Orden de 19 de enero de 2.016 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los GDR candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local para el periodo 2.014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria. Los nuevos Estatutos Sociales han sido enviados al Registro de Asociaciones para su inscripción.

Las modificaciones aprobadas fueron las siguientes:

1.- Se aprobó añadir en el art. 7 de los Estatutos Sociales los siguientes párrafos:

“A los exclusivos efectos de la gestión y ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local que se apruebe por la administración pública competente dentro del Desarrollo Local Leader del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2.014-2020 u otras iniciativas o programas europeos, nacionales o autonómicos con similares exigencias, el voto de los socios representantes de los intereses socioeconómicos locales públicos y privados se ponderará de forma que ni las autoridades públicas, definidas de conformidad con las normas nacionales, ni ningún grupo de interés concreto representen más del 49% de los derechos de voto en la toma de decisiones en los órganos de gobierno, representación, gestión y administración. Asimismo, la Asamblea General debe promover una composición paritaria entre mujeres y hombres.

En la votación se garantizará que por lo menos el 50% de los votos en las decisiones de selección de operaciones relacionadas con la Estrategia de Desarrollo Local provengan de socios que no sean autoridades públicas.”

2.- Se aprobó añadir en el art. 12 de los Estatutos Sociales un primer punto con el siguiente texto:

“1. Establecer y aprobar las líneas generales de actuación que permitan a la Asociación cumplir sus fines sociales.”

3.- Entre las competencias de la Junta Directiva, se aprobó una nueva redacción del apartado f) del punto 1 del art. 27 de los Estatutos Sociales en los siguientes términos:

“f) Resolver las solicitudes relativas a la admisión de nuevos socios y, en los casos de baja voluntaria del asociado, realizar las actuaciones previstas en el artículo 34.”

4.- Por último, se acordó modificar el apartado h) del art. 40 de los Estatutos Sociales en los siguientes términos:

“h) Las subvenciones, donaciones, legados y cualquier otro tipo de aportaciones que se concedan a la Asociación por las Administraciones públicas, organismos y entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, para el cumplimiento de sus fines, salvo los fondos públicos, subvenciones, donaciones y legados, incluidos intereses y reembolsos generados, de aquellos programas, planes, intervenciones o actuaciones cuya gestión y ejecución se le encomienden por la Administración o cualquier otro organismo o entidad competente, en los que la Asociación actúe como mero intermediario o entidad colaboradora entre el concedente y los destinatarios finales de los mismos y, por tanto, no formarán parte en ningún caso del patrimonio de la Asociación ni constituirán recursos propios de la misma.”

Marchena, 31 de Marzo de 2.016

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
 Presidente

Fdo.: María del Mar Romero Aguilar
 Secretaria

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
 Tesorero

MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.015
N.I.F.: G41858283

B. Solicitud para la obtención de la condición de GDR Candidato y la ayuda preparatoria.

En virtud de lo establecido en la Orden de 19 de enero de 2.016 (BOJA nº. 14 de 22 de enero) de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la Asociación presentó el pasado 8 de febrero de 2.016 la solicitud para la obtención de la condición de Grupo de Desarrollo Rural Candidato y una ayuda preparatoria de 130.000 euros destinada a sufragar los gastos para el proceso de diseño, presentación y preparación de la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local de la Zona Rural Leader Serranía Suroeste Sevillana dentro de la Submedida 19.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2.014-2020.

Las cuentas anuales han sido formuladas con fecha 31 de marzo de 2.016 por el miembro responsable de la Junta Directiva de la Asociación de Municipios para el Desarrollo Rural Integral de la Serranía Suroeste Sevillana.

Marchena, 31 de Marzo de 2.016

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
Presidente

Fdo.: María del Mar Romero Aguilar
Secretaria

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Tesorero

